



Ibagué, 17 de septiembre 2026

Señores
ALCALDÍA DE COYAIMA

REF: Cotización adulto mayor

En mi condición de representante legal de **LA CORPORACION PARA NUESTRA COLOMBIA**, de manera atenta me permito presentar la siguiente cotización en respuesta a su solicitud, del municipio de Coyaima.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	210.000	840.000
Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	44.000	7.920.000
Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte	Nutricionista	7740	19.900	154.026.000

celular: 3143586611- 3107509480 Dirección: Carrera 4 b número 34-08 Cádiz
Correo: mare1784@hotmail.com



(si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.				
Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	9.500	147.060.000
Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención , durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas , que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	610.000	26.840.000

Implementación del componente de Atención Primaria en Salud — APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	600.000	26.400.000
Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	410.000	18.040.000

Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación activa e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	150.000	6.600.000
Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario . El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberá realizar una (1) actividad dirigida a ciento ochenta (180) adultos mayores , distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	26.000	9.360.000
Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	610.000	1.220.000



Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	250.000	11.000.000
Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	3.530.000	14.120.000
Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	4.100.000	8.200.000
Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema	Coordinadora	360	93.000	33.480.000



corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.				
Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	13.852.000	13.852.000
Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar treinta y dos (32) talleres en total, distribuidos así: ocho (8) en el casco urbano de Coyaima, ocho (8) en el centro poblado de San Miguel, ocho (8) en el corregimiento de Castilla y ocho (8) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	360.000	14.400.000
Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	4.100.000	8.200.000

Total, del presupuesto quinientos un millones quinientos cincuenta y ocho mil .pesos M/CTE (501.558.000)

NICER MARELVI MEDINA GALLEGO

CC 65.740340. Ibagué

REPRESENTANTE LEGAL

C

celular: 3143586611- 3107509480 Dirección: Carrera 4 b número 34-08 Cádiz
Correo: mare1784@hotmail.com

Ibagué, 17 de septiembre del 2026

Señores
Alcaldía – Coyaima Tolima

Me permito entregarle la cotización, solicitada para adulto mayor del municipio de Coyaima - Tolima.

TOTAL DE LA COTIZACIÓN: CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI D O S M I L PESOS (\$478.822.000)

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TO
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$ 200.000	\$ 800
NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$ 43.000	\$ 7.740

ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$ 17.900	\$ 138.540
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$ 9.300	\$ 143.964
	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención , durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$ 600.000	\$ 26.400

	final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 590.000	\$ 25.960

MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 390.000	\$ 17.160
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientados al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación activa e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 150.000	\$ 6.600
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario. El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberá realizar una (1) actividad dirigida a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$ 27.000	\$ 9.720

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$ 590.000	\$ 1.180
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 260.000	\$ 11.440
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$ 3.330.000	\$ 13.320

	el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$ 94.000	\$ 33.840
LOGÍSTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$ 11.852.000	\$ 11.850

TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar treinta y dos (32) talleres en total, distribuidos así: ocho (8) en el casco urbano de Coyaima, ocho (8) en el centro poblado de San Miguel, ocho (8) en el corregimiento de Castilla y ocho (8) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$ 350.000	\$ 14.000
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$ 4.200.000	\$ 8.400

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA QUIJANO LOZANO
Directora Ejecutiva



CORPORACIÓN SOCIAL
NIT 900.567.787.-6
RÉGIMEN ESPECIAL

Ibagué, 17 de septiembre del 2026

Doctor
LUIS ORLANDO ORTIZ CAYCEDO
Alcalde de Coyaima
Alcaldía de Coyaima - Tolima

REF: Cotización

Me permito entregarle la cotización, solicitada por el municipio de Coyaima

ITEM	DETALLE	TALENTO HUMANO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$ 190.000	\$ 760.000
NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$ 45.000	\$ 8.100.000



CORPORACIÓN SOCIAL

NIT 900.567.787.-6

RÉGIMEN ESPECIAL

ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$ 18.900	\$ 146.286.0
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$ 9.400	\$ 145.512.0
	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención , durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$ 590.000	\$ 25.960.0



CORPORACIÓN SOCIAL
NIT 900.567.787.-6
RÉGIMEN ESPECIAL

	integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 610.000	\$ 26.840.0



CORPORACIÓN SOCIAL
NIT 900.567.787.-6
RÉGIMEN ESPECIAL

MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 400.000	\$ 17.600.0
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación activa e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 150.000	\$ 6.600.0
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario. El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberá realizar una (1) actividad dirigida a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$ 28.000	\$ 10.080.0



CORPORACIÓN SOCIAL

NIT 900.567.787.-6

RÉGIMEN ESPECIAL

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$ 600.000	\$ 1.200.
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$ 240.000	\$ 10.560.
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$ 3.430.000	\$ 13.720.



CORPORACIÓN SOCIAL

NIT 900.567.787.-6

RÉGIMEN ESPECIAL

	fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$ 3.900.000	\$ 7.800.
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$ 95.000	\$ 34.200.
LOGÍSTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$ 12.852.000	\$ 12.852.



CORPORACIÓN SOCIAL

NIT 900.567.787.-6

RÉGIMEN ESPECIAL

TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar treinta y dos (32) talleres en total, distribuidos así: ocho (8) en el casco urbano de Coyaima, ocho (8) en el centro poblado de San Miguel, ocho (8) en el corregimiento de Castilla y ocho (8) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$ 340.000	\$ 13.600.00
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$ 4.300.000	\$ 8.600.00

VALOR DE LA COTIZACION ES DE \$ 490.270.000

JAIME SARMIENTO PARDO

C.C. 93.372.603

R.L. CORPORACIÓN SOCIAL



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE COYAIMA
TOLIMA

CERTIFICA QUE:

Que el objeto contractual “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.”. Se encuentra inmerso en:

Proyecto de Inversión	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA
Código BPIN	202500000040310
Plan de Desarrollo	Coyaima, Avancemos Juntos y Todos Ganamos 2025-2027
Línea Estratégica	COYAIMA CON DESARROLLO SOCIAL
Programa Presupuestal	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Meta de Producto	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Que el proyecto mencionado se encuentra registrado en el Banco de Programas de Inversión Nacional – BPIN, cuenta con Metodología General Ajustada – MGA y cumple con el Ciclo de la Inversión Pública en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP en el estado **EN EJECUCIÓN** bajo **Código No. 202500000040310**.

La presente certificación, se expide con destino al Expediente Contractual de la Oficina de Contratación a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026, para lo pertinente,


ING. JHON BENJAMIN ZAMBRANO OSPINA
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



**LA SUSCRITA ALMACENISTA GENERAL DEL
MUNICIPIO DE COYAIMA**

CERTIFICA:

Que la adquisición denominada **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA”**, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, bajo la siguiente codificación:

CÓDIGO UNSPSC:	85151601
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA
FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES):	SEPTIEMBRE
DURACIÓN DEL CONTRATO:	43 DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA
FUENTE DE LOS RECURSOS:	OTROS RECURSOS
VALOR TOTAL ESTIMADO:	\$ 490.250.000,00
VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL:	\$ 490.250.000,00
TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS:	NO
ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS:	N/A

Dada a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en el municipio de Coyaima Tolima.


KAREN NATALIA TRUJILLO LOZANO
Almacenista General



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD CDP			X		ADICIÓN A DISPONIBILIDAD		
FECHA SOLICITUD:	17	9	2026	VALOR (\$)	\$	490.250.000,00	
	DD	MM	AAAA				
VALOR EN LETRAS:	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE						

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Cód. Sector		41		Sector	Inclusión Social y Reconciliación		
Cód. Programa		4104		Programa	Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiar		
CPI	CPC	Codigo BPIN	Codigo Fuente	Nombre de la Fuente	Código presupuestal	Descripción	Valor
4104008	93491	202500000040310	131110	RETIROS FONPET	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 490.250.000,0
							\$ 490.250.000,00
ADICIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°.							
VALOR ADICIONAR							

CERTIFICACIÓN:

Los abajo firmantes certificamos que previa a la suscripción de esta solicitud hemos verificado:

1)- La pertinencia del gasto.

Se autoriza al Área de Presupuesto a liberar el saldo del certificado de disponibilidad presupuestal que no sea afectado por la expedición de su correspondiente certificado de registro presupuestal.

Por tal motivo solicitamos la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

SECRETARIO JEFE DE OFICINA				ORDENADOR DEL GASTO			
Firma				Firma			
Nombre:	ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA			LUIS ORLANDO ORTIZ CAYCEDO			
Cargo:	SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			ALCALDE MUNICIPAL			



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COYAIMA

Nit: 890702023-1

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA COYAIMA TOLIMA Tel. 2278475

Certificado De Disponibilidad
Presupuestal No.

CD1 - 2026000986
Sep-17-2026

Documento

No

_7KA11WVPV

Detalles PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS

ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.

**EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
- Clasificador programatico de la inversión: 4104008		
- Código Clasificación central del producto: 93491		
- Código Bpin: 202500000040310		
- Fuente de financiación: RETIROS FONPET		490,250,000.00
- Código CGR Fuente: 131110		
- Estado de La situación de fondos: Con situación de fondos		

Son : CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Total

490,250,000.00

Fecha de la certificación Sep-17-2026

Este certificado expira el día Dic-31-2026

Elaboró

Aprobó

Y. B. Secretario de Hacienda

Observaciones

RAMIRO RINCON TIQUE
C.C. No 79.897.282



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. "Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE 17 DE 2026
RESPONSABLES:	ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA - Secretaria de Gestión y Desarrollo Social
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA"
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	En atención a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, esta contratación deberá encontrarse incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública de la vigencia 2026, previamente a la apertura del proceso.
La Secretaría de Gestión y Desarrollo Social procede a elaborar los presentes estudios y documentos previos de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.	
La Constitución Política de Colombia, en particular sus artículos 2, 46 y 48, impone al Estado el deber de servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos, brindar protección y asistencia especial a las personas adultas mayores y asegurar la prestación de la seguridad social bajo criterios de eficiencia, universalidad y solidaridad. En desarrollo de este mandato, la Ley 1276 de 2009, que modificó la Ley 687 de 2001, reconoce como componentes mínimos de los Centros Vida y Centros Día la alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, capacitación, recreación, cultura, actividades productivas, fortalecimiento de redes de apoyo y demás acciones dirigidas a preservar la autonomía, la dignidad y la calidad de vida de las personas mayores. La Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social estableció requisitos mínimos esenciales para los centros de protección social y los centros día destinados a personas adultas mayores. En consecuencia, la atención que contrate el Municipio no puede limitarse al suministro de alimentos ni a actividades aisladas, sino que debe responder a una intervención integral, técnicamente organizada, con talento humano idóneo, seguimiento, enfoque preventivo, accesibilidad territorial y soportes verificables de ejecución. En Coyaima esta obligación adquiere especial relevancia por la estructura rural y dispersa del territorio. Los diagnósticos utilizados por el Municipio en la planeación precedente, apoyados en información del DANE y TerriData, muestran que más del ochenta por ciento de la población reside en zona rural y que persisten brechas de acceso a servicios públicos, salud, educación y redes de apoyo. Estas condiciones afectan con mayor intensidad a las personas adultas mayores que viven solas, presentan limitaciones funcionales, dependen de economías de subsistencia o requieren acompañamiento para acceder a servicios institucionales. A las condiciones estructurales anteriores se suma una situación climática y social extraordinariamente adversa durante el segundo semestre de 2026. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, en actualización del 10 de septiembre de 2026, informó que las condiciones del fenómeno de El Niño continúan fortaleciéndose y que existe una probabilidad superior al noventa por ciento (90 %) de alcanzar una intensidad muy fuerte durante el último trimestre de 2026. Esta situación incrementa la presión sobre la disponibilidad de agua, las actividades agropecuarias, la seguridad alimentaria y el riesgo de incendios de cobertura vegetal,	



especialmente en territorios con alta ruralidad y temperaturas elevadas como Coyaima.

La materialización del riesgo no es hipotética. El 14 de agosto de 2026 el Departamento del Tolima declaró calamidad pública departamental ante la emergencia por incendios forestales, señalando a Coyaima entre los municipios afectados. Posteriormente, CORTOLIMA reportó, con corte al 26 de agosto de 2026, aproximadamente dos mil cuatrocientas once (2.411) hectáreas de cobertura vegetal afectadas por incendios en el municipio de Coyaima, dentro de una emergencia que la autoridad ambiental calificó por su dimensión ambiental, económica y social.

Las afectaciones han incidido directamente en las condiciones de subsistencia de hogares rurales y, de manera particular, de personas adultas mayores que dependen de pequeñas parcelas, cultivos de pancoger, cría de animales, apoyo familiar y economías comunitarias. En el territorio se han reportado pérdidas de cultivos, pastos y bienes de uso cotidiano, así como riesgo y afectaciones sobre viviendas. Para una persona mayor, la pérdida de su fuente productiva o la afectación de su vivienda genera un impacto desproporcionado, pues disminuye su capacidad de procurarse alimentos e ingresos, incrementa la dependencia económica y puede agravar condiciones de aislamiento, ansiedad, inseguridad alimentaria y deterioro físico.

Dentro de esta coyuntura, la vereda Buenavista se identifica como uno de los sectores que exige mayor atención institucional. En el área de Buenavista se han presentado incendios de cobertura vegetal con cercanía a viviendas y cultivos y se han requerido acciones preventivas frente a la población, incluidas personas mayores. Por ello, la incorporación de Buenavista como cuarto punto de atención del Programa Centro Día responde a un criterio objetivo de focalización territorial: acercar la oferta social a una comunidad que actualmente enfrenta una combinación de vulnerabilidad previa, afectación climática, riesgo de pérdida de medios de vida y mayores dificultades de desplazamiento hacia el casco urbano.

La situación descrita justifica ampliar la cobertura del nuevo proceso a ciento ochenta (180) personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, atendidas en cuatro (4) puntos: casco urbano del municipio de Coyaima, corregimiento de Castilla, vereda/centro poblado de San Miguel y vereda Buenavista. La distribución individual por punto deberá corresponder al listado de focalización definitivo aprobado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social, sin exceder la población total contratada y garantizando criterios de igualdad, vulnerabilidad, accesibilidad y pertinencia territorial.

El servicio se proyecta por cuarenta y tres (43) días de prestación efectiva, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con esos días de atención dentro del periodo contractual. La inclusión de festivos busca evitar interrupciones que afecten la continuidad alimentaria y asistencial de los beneficiarios, teniendo en cuenta que para parte de la población atendida el Centro Día constituye un apoyo relevante para su alimentación, acompañamiento, participación social y seguimiento básico en salud.

El componente de convocatoria y difusión resulta indispensable para lograr cobertura real en un territorio disperso.

El jingle institucional y el perifoneo deberán alcanzar los cuatro puntos de atención y sectores de influencia, con mensajes claros, accesibles y previamente aprobados por el Municipio, de modo que la población potencialmente beneficiaria conozca oportunamente el programa, sus condiciones de acceso y los lugares de atención.

La valoración nutricional inicial, el suministro de almuerzo servido en caliente y de dos refrigerios diarios constituyen el eje de seguridad alimentaria del programa. En un contexto de pérdidas agropecuarias y disminución de ingresos rurales, la alimentación adquiere una relevancia reforzada para prevenir desnutrición, fragilidad y deterioro funcional. La minuta patrón deberá estar técnicamente soportada por nutricionista y atender las necesidades particulares de las personas mayores, con observancia de las condiciones de inocuidad, preparación, transporte, servido y almacenamiento aplicables.

El componente psicosocial deberá abordar los efectos que el envejecimiento, la soledad, el duelo, la pérdida de medios de subsistencia, las emergencias y la ruptura de redes de apoyo pueden producir sobre la salud mental. Los talleres psicológico-lúdico-recreativos, las valoraciones iniciales y finales y las actividades de integración permitirán fortalecer autoestima, resiliencia, redes familiares y comunitarias, gestión emocional y capacidades de afrontamiento, con especial pertinencia en las comunidades rurales afectadas por los incendios.

La Atención Primaria en Salud -APS- se requiere para acercar acciones de promoción, prevención y detección temprana a una población con barreras de acceso. Los tamizajes, toma y registro de signos vitales, seguimiento básico, orientación y talleres de prevención deberán articularse con las rutas de salud cuando se identifiquen situaciones que requieran atención de mayor complejidad. La ejecución deberá organizarse de forma que exista cobertura efectiva en los cuatro puntos durante el plazo contractual.

Los talleres de manualidades, danza y actividad física adaptada se incorporan como instrumentos de estimulación cognitiva, motricidad, coordinación, equilibrio, memoria, expresión artística, conservación de tradiciones, uso constructivo del tiempo libre y prevención del aislamiento. No constituyen actividades accesorias: hacen parte de una estrategia de envejecimiento activo y participación social que protege capacidades funcionales y emocionales.



El componente de trabajo asociativo y generación de ingresos cobra especial relevancia frente a la pérdida de cultivos y medios de vida provocada por la emergencia. La estructuración de cuatro (4) proyectos, uno por punto de atención, permitirá reconocer saberes y capacidades productivas de las personas mayores, fortalecer procesos básicos de organización y promover alternativas de participación económica compatibles con su edad, condiciones funcionales y contexto cultural.

La higiene y el cuidado personal, los kits de aseo y las actividades de autocuidado se justifican por su relación directa con dignidad, prevención de infecciones, autoestima y bienestar. La atención deberá prestarse con autorización de cada beneficiario y acompañarse de orientación práctica para fortalecer hábitos sostenibles de higiene personal y del entorno.

El encuentro intergeneracional, la alfabetización digital y la jornada de integración del Día del Colombiano de Oro responden a la necesidad de fortalecer vínculos sociales, transmisión de saberes, reconocimiento público de las personas mayores, inclusión tecnológica y participación comunitaria. La jornada de integración deberá garantizar condiciones de seguridad, alimentación, logística y transporte que permitan la participación efectiva de los beneficiarios de los cuatro puntos.

La coordinación general del programa es esencial para articular simultáneamente cuatro puntos territoriales, múltiples componentes técnicos, talento humano, alimentos, talleres, registros, listados, novedades, atención a beneficiarios y soportes de ejecución. El operador deberá asegurar planeación, programación, trazabilidad, control de calidad, manejo documental y comunicación permanente con la supervisión.

En relación con el principio de planeación, es necesario dejar expresa constancia de que la apertura de este nuevo proceso no obedece a una omisión, fraccionamiento artificioso o deficiencia de la planeación realizada en abril de 2026. El proceso anterior fue estructurado con base en la disponibilidad presupuestal existente en ese momento, con un alcance inicial de ciento cuarenta y tres (143) beneficiarios, tres (3) puntos de atención y sesenta (60) días de servicio. Esa configuración respondió a los recursos ciertos y disponibles al momento de la estructuración y adjudicación, sin que resultara jurídicamente procedente comprometer apropiaciones inexistentes o inciertas.

Con posterioridad a la adjudicación y durante la ejecución del contrato anterior se presentaron disponibilidades e incorporaciones presupuestales que permitieron tramitar su modificación y prórroga dentro de los límites y requisitos aplicables. Esa circunstancia presupuestal sobreviniente fue documentada en el expediente de la modificación. El contrato precedente, incluidas sus modificaciones, culminó su ejecución el 10 de septiembre de 2026. Por consiguiente, la necesidad que ahora se estructura corresponde a un nuevo periodo de atención y debe ser satisfecha mediante un nuevo procedimiento competitivo, con estudios previos, presupuesto, disponibilidad presupuestal, análisis de sector, pliego y demás documentos propios.

Adicionalmente, entre la planeación inicial de abril y la presente estructuración se produjo una modificación objetiva de las condiciones del territorio: fortalecimiento del fenómeno de El Niño, incendios de gran magnitud, afectación socioeconómica de hogares rurales, necesidad de incorporar Buenavista como cuarto punto de atención, incremento de la población objetivo a ciento ochenta (180) personas. Estas circunstancias refuerzan la autonomía técnica y temporal del presente proceso y evidencian que la nueva contratación responde a una necesidad actual, verificable y distinta en su alcance operativo.

De esta manera, la contratación proyectada materializa el Plan de Desarrollo Municipal "Coyaima, Avancemos Juntos y Todos Ganamos", particularmente las acciones de inclusión social y atención integral a población en situación de desprotección social y/o familiar y la prestación de servicios de atención y protección integral a personas adultas mayores. La intervención fortalece la capacidad del Municipio para responder con equidad territorial a una población especialmente protegida y expuesta a riesgos sociales, económicos y ambientales.

En consecuencia, el Municipio de Coyaima requiere contratar un operador con capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para prestar durante cuarenta y tres (43) días el Programa Centro Día a ciento ochenta (180) personas adultas mayores, en cuatro (4) puntos de atención, garantizando de manera articulada los componentes nutricional, psicosocial, de atención primaria en salud, actividad física, cultura, manualidades, higiene, integración, alfabetización digital, trabajo asociativo, cuidado y coordinación, con enfoque territorial, diferencial, preventivo y de envejecimiento digno.

Los beneficiarios deberán cumplir los criterios de focalización definidos por el Municipio para el programa, priorizando personas de sesenta (60) años o más en condición de vulnerabilidad, población con clasificación socioeconómica que evidencie necesidad de atención y/o población indígena, personas con barreras de acceso a servicios básicos, redes de apoyo insuficientes o afectaciones derivadas de la actual emergencia climática, de conformidad con la normativa aplicable y los instrumentos de caracterización que adopte la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social.



**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

(Numeral 2° Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015).

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:



CLASIFICACION UNSPSC	
501926	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
511919	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICA
851017	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
471318	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
931316	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
601036	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
601225	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
851117	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
481015	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
421828	BASCULAS MEDIDAS DE PESO
422318	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
471219	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
481016	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
481019	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
481021	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
501715	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
861116	EDUCACION DE ADULTOS
441118	SUMINISTROS DE DIBUJO
492215	ACCESORIOS PARA DEPORTE
501927	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
501120	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
501515	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
501932	ENSALADAS PREPARADAS
521615	EQUIPOS AUDIOVISUALES
601062	MATERIALES DE ENSEÑANZA EN TECNOLOGIA
781318	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
422318	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
511919	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA.
481018	MENAJE Y UTENSILLOS DE COCINA
481020	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
501931	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
601215	UTENSILLO DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
502028	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
502210	LEGUMBRES
502212	CEREALES PROCESADOS
502213	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.



Alcance – condiciones técnicas

La persona natural o jurídica que se presente como oferente a la presente convocatoria deberá acreditar conforme a su certificado de inscripción de la Cámara de Comercio y RUP que tiene entre su servicio o actividad económica la realización de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y debe demostrar la idoneidad y experiencia contratando directamente en este campo de acción según las características del Contrato demandado, se requiere para su ejecución la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000
NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000



	en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.				
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000



	películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000



	ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.				
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario . El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano,	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000



	centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.				
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000



SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.	2	\$4.200.000	\$8.400.000
				\$ 490.250.000

COMPONENTE ATENCION INTEGRAL Y ALIMENTARIO

El componente de atención integral se refiere, la atención físico-recreativo, terapéutico, sociocultural, psico-educativo, nutricional que brinda una función en cuanto a mejorar el estado fisiológico, psicológico, mental y espiritual de los adultos mayores lo cual permite mejorar la calidad de vida de ellos.

LA ENTREGA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES, LOS CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA SON LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS: Para la entrega de almuerzos y refrigerios diarios se deberá atender a los beneficiarios focalizados por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social, en los cuatro puntos de atención, durante cuarenta y tres (43) días de servicio de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con esos días dentro del periodo de ejecución. El operador deberá garantizar continuidad, inocuidad, trazabilidad y calidad nutricional.

Todos los adultos mayores beneficiarios deberán cumplir los criterios de focalización del programa, tener sesenta (60) años o más y acreditar condiciones de vulnerabilidad conforme a la caracterización municipal, priorizando población clasificada en grupos socioeconómicos vulnerables y/o población indígena, con residencia en el municipio de Coyaima y necesidad de acceso a servicios de atención integral. La focalización deberá considerar los cuatro puntos de atención: casco urbano, Castilla, San Miguel y Buenavista.

La continuidad de un beneficiario se garantiza durante la vigencia del programa, a excepción que se presente alguno de las causas de egreso descritas a continuación: 1. Fallecimiento 2. Retiro voluntario 3. Cuando se verifique que un beneficiario está inscrito en otro programa de asistencia social. 4. Cuando se constate un comportamiento inadecuado recurrente que afecte la convivencia armónica, el respeto mutuo y el adecuado funcionamiento del Centro Día, previa advertencia formal y oportunidad para corregir la conducta.

ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y FORMA DE ENTREGA: La preparación deberá efectuarse con base en una minuta patrón técnicamente elaborada y aprobada por profesional en nutrición, atendiendo las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN-, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana y demás lineamientos vigentes aplicables a personas adultas mayores.

VCT

1871 CALORIAS

PROTEINAS	15	71	280
GRASA	30	62	561
CARBOHIDRATOS	50	233	935

Para los refrigerios de la mañana y refrigerios en la tarde, la entrega se hará cumpliendo con las siguientes características y especificaciones: a) Los almuerzos y refrigerios deben entregarse en sitio donde se esté ejecutando el programa, en perfectas condiciones higiénico - sanitarias y de integridad del producto.

KIT DE ASEO, FORMA DE ENTREGA: Los kits deberán ser entregados directamente en los cuatro puntos de atención, a excepción de condiciones de salud desfavorables del beneficiario, en las cantidades y oportunidades previstas en el presupuesto oficial, con planillas individualizadas de recibido y jornada de capacitación en hábitos



de higiene.

Los productos entregados a cada adulto mayor beneficiario del programa, se hará constar su entrega mediante planilla con sitio y fecha, firmada por el beneficiario del programa, en el momento de recibir lo entregado por el contratista; para los almuerzos y refrigerios se hará mediante planilla diaria y para el caso de los Kit de aseo planilla de la entrega.

SERVICIO INTEGRAL DE LA PROPUESTA

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

La atención psicosocial en los adultos mayores tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida, promover la salud mental de los mismos, o, que se pueda presentar en el momento y mitigar la presencia de pensamientos disfuncionales que afecten a los adultos mayores o puedan dar origen a comportamientos asociados a trastornos depresivos, ansiosos o de control de impulsos. Por otro lado, se debe realizar la aplicación de estrategias de rehabilitación cognitiva, inteligencia emocional y manejo del estrés con el fin de fomentar una construcción social del adulto mayor como sujeto de derecho, conocedor y participante activo de la política pública.

SALUD

Realizar las valoraciones, tamizajes y seguimientos que correspondan a los componentes nutricional, psicosocial y de Atención Primaria en Salud al ingreso y durante la ejecución, de acuerdo con el alcance técnico, competencias del talento humano y necesidades identificadas en la población beneficiaria.

MINUTA PATRÓN

El oferente deberá aportar con la propuesta la minuta nutricional considerando para ello la normatividad y las herramientas en Seguridad Alimentaria y Nutricional vigentes:

- Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes RIEN.
- Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para población colombiana GABAS.
- Tabla de Composición de Alimentos colombianos – TCAC.

OTROS FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

Manuales Que Presentar:

1. Plan de Saneamiento Básico (Resolución 2674 de 2013).
2. Programa de BPM.
3. Programa de manipulación de alimentos.
4. Programa de almacenamiento de alimentos.
5. Cronograma de capacitación para el personal especificando los siguientes temas: buenas prácticas de manufactura, plan de saneamiento básico.

HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL: El proponente debe presentar con la propuesta las hojas de vida del personal necesario para el desarrollo del contrato con la Alcaldía municipal de Coyaima Tolima.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipología del contrato: Contrato de prestación de servicios, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

2.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de cuarenta y tres (43) días de prestación efectiva del servicio, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con dichos días de atención dentro del



periodo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VIGENCIA: Será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Las actividades se desarrollarán en el municipio de Coyaima - Tolima, específicamente en cuatro (4) puntos de atención: casco urbano, corregimiento de Castilla, vereda/centro poblado de San Miguel y vereda Buenavista, sin perjuicio de los escenarios complementarios que, por la naturaleza de alguna actividad, autorice previamente la supervisión.

2.2.4. Presupuesto oficial: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para el presente proceso.

CDP	VALOR
No. 2026000986	\$490.250.000 M/CTE

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE,** conforme al presupuesto técnico suministrado para la nueva contratación y al soporte de disponibilidad presupuestal que deberá reposar en el expediente.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000
NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000



	vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada. Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000



	estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo,	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000



	seguimiento y resultados del proceso de intervención.				
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientados al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario. El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel,	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000



	corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.				
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000



Alcaldía Municipal de COYAIMA



	del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000



TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$4.200.000	\$8.400.000
					\$ 490.250.000

2.2.7. Forma de pago: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, cada uno hasta por el cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual, contra ejecución material debidamente certificada por la supervisión. El primer pago procederá una vez se acredite el avance técnico, administrativo y financiero correspondiente; el segundo pago corresponderá al saldo final efectivamente ejecutado, previa verificación integral de obligaciones, entrega de soportes, acta de recibo final y demás documentos exigibles para el cierre y liquidación.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión, así como certificado de encontrarse al día con el pago de aportes al SGSS, y planillas firmadas por los beneficiarios del proyecto.

El pago será cancelado mediante el trámite hecho ante la Secretaría de Hacienda Municipal, en pesos colombianos a través de la transferencia electrónica de consignación en la cuenta corriente o de ahorro que el contratista señale o mediante cheque, previos los descuentos de ley.

Cada pago se tramitará una vez el contratista radique de manera completa la factura o cuenta de cobro que corresponda, el informe de ejecución con sus soportes, las planillas o registros de beneficiarios exigidos, la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y la acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando aplique. El plazo de trámite será el establecido por la Entidad conforme al PAC y a sus procedimientos internos, contado desde la radicación completa y correcta de la documentación.

Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura validada por la DIAN, en cumplimiento de la normativa tributaria vigente y de las reglas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La supervisión verificará, antes de autorizar cada pago, la correspondencia entre la factura, el periodo reportado, las cantidades ejecutadas, los soportes de atención, las obligaciones laborales y de seguridad social aplicables y



el avance financiero del contrato.

Para causar el pago final del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Todas las actas y pagos deberán ser refrendados para la ejecución del proyecto, por el supervisor.

Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El contratista deberá cumplir las obligaciones tributarias y de facturación que correspondan a su calidad y responsabilidades registradas ante la DIAN, incluyendo IVA cuando resulte legalmente aplicable. La documentación tributaria deberá encontrarse vigente y coherente con el RUT presentado.

NOTA 3. Conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 011 de 2021, al presente contrato le aplican las siguientes estampillas y/o contribuciones:

Proanciano 4%
Procultura 2%
Industria y Comercio 5%
Retención 3.5%

NOTA 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

2.2.8. Supervisión:

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social.

2.2.9. Obligaciones generales y específicas del contratista:

El contratista seleccionado le corresponde cumplir con las obligaciones que se enuncian en el presente documento:

1. Garantizar la dirección y coordinación técnica del Programa Centro Día, mediante un (1) profesional con formación en ciencias humanas, sociales, de la salud o áreas relacionadas con la atención integral de personas mayores, con experiencia e idoneidad acordes con las funciones asignadas. Deberá planear, articular, ejecutar, monitorear y evaluar los diferentes componentes del programa en los cuatro (4) puntos de atención, así como garantizar la adecuada gestión técnica, administrativa, documental y territorial de la ejecución contractual. La organización del talento humano deberá ajustarse a los requisitos mínimos aplicables a los Centros Día establecidos en la Resolución 024 de 2017, modificada por la Resolución 055 de 2018. Esta última establece que los Centros Día deben contar con responsable de coordinación y fija requisitos mínimos para su operación.



2. Garantizar el personal manipulador de alimentos suficiente e idóneo para atender los cuatro puntos de prestación, encargado de la recepción, almacenamiento, preparación, porcionamiento, servido y manejo higiénico de los alimentos, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la ficha técnica y el presupuesto oficial.
3. Garantizar el talento humano de enfermería requerido en la ficha técnica y presupuesto, debidamente habilitado para el ejercicio de su profesión u ocupación y con inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud —RETHUS— cuando resulte legalmente exigible, para desarrollar las actividades de Atención Primaria en Salud, toma y registro de signos vitales, tamizajes, educación en salud, seguimiento, identificación de signos de alarma, primeros auxilios y remisiones oportunas, dentro del ámbito de sus competencias.
4. Garantizar el componente de orientación psicosocial mediante profesionales idóneos de psicología y trabajo social, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas para el Programa Centro Día, orientado a prevenir situaciones de aislamiento, deterioro emocional, ruptura de redes de apoyo, violencias, abandono y demás factores que afecten el bienestar de las personas mayores. La Ley 1276 establece que la orientación psicosocial debe ser preventiva y estar a cargo de profesionales de psicología y trabajo social.
5. Acreditar la idoneidad del talento humano antes de iniciar las actividades que le correspondan, mediante hojas de vida, títulos, certificaciones de experiencia, tarjetas profesionales, inscripciones en registros obligatorios, certificaciones de formación y demás documentos que resulten legalmente exigibles para cada perfil, los cuales deberán estar disponibles para verificación de la supervisión.
6. Garantizar la adecuada operación de los cuatro puntos de atención del Programa Centro Día, ubicados en el casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, vereda San Miguel y vereda Buenavista, asegurando las condiciones logísticas, de seguridad, accesibilidad, salubridad, ventilación, higiene, servicios públicos, mobiliario y funcionamiento necesarias para una atención digna y segura. Cuando la disposición o arrendamiento de un inmueble se encuentre a cargo del contratista de acuerdo con el presupuesto, este deberá garantizar su disponibilidad durante todo el periodo previsto.
7. Implementar y mantener condiciones permanentes de saneamiento básico en cada punto de atención, incluyendo limpieza, desinfección, manejo de residuos, abastecimiento seguro de agua cuando corresponda, control de plagas y vectores y demás actividades necesarias para prevenir riesgos sanitarios, de acuerdo con las características y riesgos de cada sede.
8. Custodiar y conservar en buen estado los bienes, equipos, utensilios y elementos entregados o puestos a su disposición para la ejecución contractual, respondiendo por los daños derivados de uso inadecuado, negligencia o incumplimiento de sus deberes de custodia. Esta obligación no comprenderá deterioros derivados del uso normal, defectos preexistentes o fallas estructurales no imputables al contratista.
9. Realizar la caracterización, valoración psicosocial y socioeconómica de los ciento ochenta (180) beneficiarios, utilizando instrumentos técnicos apropiados y dejando los correspondientes soportes individuales, con el fin de identificar condiciones familiares, sociales, económicas, de salud y redes de apoyo que permitan orientar adecuadamente la atención.
10. Activar las rutas institucionales de atención correspondientes cuando durante la ejecución se identifiquen situaciones de violencia, abandono, riesgo suicida, vulneración de derechos, deterioro cognitivo, alteraciones de salud u otras situaciones que requieran atención especializada, documentando la remisión y realizando seguimiento dentro del ámbito de las competencias del Programa Centro Día.
11. Garantizar que las actividades psicosociales y de Atención Primaria en Salud no sustituyan servicios clínicos especializados ni tratamientos propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debiendo realizarse las remisiones respectivas cuando el caso supere el alcance del Programa Centro Día.
12. Garantizar el adecuado tratamiento y protección de los datos personales y sensibles de los beneficiarios, especialmente información relativa a salud, condiciones socioeconómicas, antecedentes familiares, valoraciones psicológicas y demás datos de carácter reservado, adoptando medidas de seguridad, confidencialidad y acceso restringido conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. La información de salud constituye dato sensible y su tratamiento exige especial protección.
13. Desarrollar el componente de Atención Primaria en Salud mediante actividades de promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, toma y seguimiento de signos vitales, identificación temprana de riesgos, educación en autocuidado y remisión oportuna a las entidades competentes cuando resulte necesario, conforme al alcance legal de los Centros Día.
14. Realizar la valoración nutricional de ingreso a los ciento ochenta (180) beneficiarios, por profesional en Nutrición y Dietética legalmente habilitado para ejercer, dejando registro individual y estableciendo



- recomendaciones que orienten el componente alimentario y las necesidades particulares de cada persona mayor.
15. Suministrar diariamente ciento ochenta (180) almuerzos servidos en caliente y trescientos sesenta (360) refrigerios —dos por beneficiario— durante cuarenta y tres (43) días efectivos de prestación, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con esos días de atención, garantizando cobertura en los cuatro puntos: casco urbano, Castilla, San Miguel y Buenavista, de conformidad con el presupuesto oficial, minuta alimentaria y demás especificaciones técnicas.
 16. Garantizar que los menús y preparaciones suministrados respondan a las necesidades nutricionales de las personas mayores, sean elaborados con orientación profesional en nutrición y cumplan las condiciones de cantidad, calidad, variedad, aporte nutricional, temperatura e inocuidad establecidas en la ficha técnica y normativa aplicable.
 17. Garantizar la inocuidad de los alimentos durante toda la cadena de suministro, aplicando Buenas Prácticas de Manufactura y controles sobre compra, recepción, almacenamiento, conservación, preparación, transporte, distribución y servido, evitando contaminación cruzada y manteniendo los registros de control correspondientes. La Resolución 2674 de 2013 continúa siendo la referencia sanitaria central para estas obligaciones.
 18. Garantizar que todo manipulador de alimentos cuente con certificación médica vigente de aptitud para la manipulación de alimentos y con capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas, conforme a los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013.
 19. Suministrar al personal manipulador de alimentos la indumentaria y elementos higiénico-sanitarios exigibles según la labor y el nivel de riesgo, incluyendo vestimenta de trabajo en condiciones adecuadas, protección total del cabello y demás elementos que correspondan. El uso de tapabocas será obligatorio cuando el riesgo de contaminación asociado al proceso así lo requiera y los guantes deberán emplearse cuando sean necesarios según la operación.
 20. Organizar y ejecutar la gestión logística del componente alimentario, incluyendo adquisición, recepción, almacenamiento, preparación, transporte, distribución y servido de alimentos e insumos, garantizando continuidad, trazabilidad y atención oportuna en los cuatro puntos del programa.
 21. Realizar dos (2) entregas de kits de aseo personal a cada uno de los ciento ochenta (180) beneficiarios, para un total de trescientos sesenta (360) kits durante la ejecución contractual, de acuerdo con las características y cantidades definidas en la ficha técnica, acompañando las entregas de actividades educativas sobre hábitos de higiene y dejando planillas individualizadas de recibido.
 22. Presentar a la supervisión, dentro del término que se defina contractualmente, un cronograma general de ejecución, discriminado por componente, actividad, profesional responsable, punto de atención, fecha programada y soportes esperados. Las modificaciones sustanciales al cronograma deberán ser previamente informadas y autorizadas por escrito cuando alteren condiciones relevantes del contrato.
 23. Ejecutar las actividades de convocatoria, divulgación y acceso al Programa Centro Día definidas en la ficha técnica, garantizando cobertura en los cuatro puntos de atención y aportando evidencia verificable de su realización.
 24. Reportar oportunamente a la supervisión las novedades que puedan afectar la calidad, continuidad, cobertura o seguridad del servicio, proponiendo las medidas correctivas correspondientes y manteniendo canales de comunicación efectivos con la Entidad durante toda la ejecución.
 25. Atender oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos relacionados con la ejecución contractual, brindando respuestas completas dentro de los plazos aplicables y adoptando las acciones correctivas necesarias cuando haya lugar.
 26. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto del personal vinculado a la ejecución, cuando resulten aplicables, así como las obligaciones frente a proveedores y terceros directamente relacionados con el contrato. Para el pago final deberá acreditar los paz y salvos que expresamente exijan el contrato y la forma de pago.
 27. Cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, implementar las medidas de prevención de riesgos laborales necesarias para las actividades contratadas y mantener afiliado al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales al personal que legalmente corresponda. El Decreto 1072 de 2015 exige que empleadores y contratantes implementen medidas para identificar y controlar los riesgos que puedan afectar a trabajadores y contratistas.
 28. Responder integralmente por la calidad y oportunidad de los servicios ejecutados directamente o mediante terceros autorizados, sin que la vinculación de proveedores, trabajadores, contratistas o subcontratistas libere



- al contratista principal de sus obligaciones frente al Municipio. La subcontratación no implicará cesión del contrato ni generará relación contractual alguna entre el Municipio y los terceros vinculados por el contratista.
29. Abstenerse de modificar unilateralmente el objeto, alcance, cantidades, condiciones técnicas o cronograma esencial del contrato. Cuando una circunstancia requiera modificación contractual o reprogramación sustancial, deberá informarse oportunamente a la supervisión y tramitarse la autorización y formalización correspondiente antes de su ejecución.
 30. Ejecutar íntegramente las actividades, cantidades y obligaciones previstas en el contrato, los estudios previos, la ficha técnica, el presupuesto y la propuesta aceptada, asumiendo los costos que sean propios de la correcta ejecución del alcance contratado y aquellos derivados de hechos imputables al contratista.
 31. Promover, cuando técnica, sanitaria y económicamente resulte viable, la adquisición de bienes y alimentos a productores y proveedores del municipio y de la región, siempre que cumplan las condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y precio requeridas. Esta disposición tendrá carácter de promoción de la economía local y no podrá utilizarse para imponer una restricción injustificada por origen territorial.
 32. Permitir y facilitar el ejercicio de vigilancia, control social y veeduría ciudadana, suministrando la información pública relacionada con la ejecución contractual que resulte procedente y respetando las reservas legales aplicables a datos personales, información sensible y documentos sometidos a confidencialidad.
 33. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suministrarle toda la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, permitiendo la verificación física, técnica, administrativa, financiera y documental de la ejecución.
 34. Presentar con cada cuenta de cobro o factura un informe técnico de ejecución, organizado por componentes y obligaciones, acompañado de los soportes que permitan verificar las actividades efectivamente realizadas, tales como planillas, registros de entrega, informes profesionales, registros fotográficos auténticos, documentos sanitarios, soportes de seguridad social y demás evidencias pertinentes.
 35. Presentar de manera acumulativa, cuando corresponda, el reporte de bienes, insumos, alimentación, kits y demás entregas ejecutadas hasta la fecha del respectivo corte, en medio físico o digital según lo determine la Entidad, de manera que exista trazabilidad entre cantidades contratadas, cantidades ejecutadas, beneficiarios y soportes.
 36. Suscribir las actas y demás documentos contractuales que legal y contractualmente correspondan, incluyendo acta de inicio, actas parciales, actas de recibo, modificaciones y acta de liquidación cuando haya lugar, sin que la firma implique renuncia a derechos o reclamaciones permitidas por la ley.
 37. Obrar durante toda la ejecución con lealtad, buena fe, diligencia y colaboración, evitando actuaciones que generen retrasos injustificados y adoptando las medidas necesarias para garantizar la calidad y continuidad del servicio. Este deber corresponde además a las obligaciones generales del contratista previstas en la Ley 80 de 1993.
 38. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información no pública conocida con ocasión del contrato, particularmente la relacionada con historia social, datos de salud, condiciones familiares, valoraciones psicológicas, bases de datos de beneficiarios y demás información sometida a reserva, obligación que subsistirá aun después de finalizar el contrato.
 39. Cumplir las demás obligaciones expresamente previstas en los estudios previos, ficha técnica, presupuesto, pliego de condiciones, propuesta aceptada y contrato, así como aquellas que se deriven directamente de su naturaleza y de la normativa aplicable, siempre que guarden relación con el objeto y alcance contractual y no impliquen una modificación unilateral de las condiciones originalmente pactadas.

2.2.10. Obligaciones del Municipio:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Definir un Supervisor que realice el respectivo seguimiento a la ejecución contractual.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual y demás actas que tengan lugar dentro del adecuado desarrollo del proceso contractual, a través del supervisor.



7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión del Municipio de Coyaima.
8. Aprobar las garantías exigidas.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Alcaldía Municipal de Coyaima – Tolima adelantará el proceso mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la vigencia 2026 el salario mínimo mensual legal vigente es de \$1.750.905. De acuerdo con la cuantía institucional aplicable al Municipio de Coyaima, cuyo tope de menor cuantía corresponde a doscientos ochenta (280) SMMLV, dicho límite equivale a \$490.253.400. El presupuesto oficial del presente proceso asciende a \$490.250.000, es decir, se encuentra \$3.400 por debajo de ese límite. En consecuencia, por razón de la cuantía y del objeto, resulta procedente la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, sin perjuicio de la verificación final del cuadro oficial de cuantías de la Entidad para la vigencia 2026 antes de la apertura.

La modalidad seleccionada garantiza pluralidad de oferentes, publicidad, selección objetiva y competencia. El hecho de que el objeto sea similar al contrato ejecutado durante el primer semestre no transforma el presente proceso en una prórroga automática ni evidencia fraccionamiento: se trata de una nueva necesidad temporal, presupuestal y territorial, con población objetivo de 180 personas, incorporación de Buenavista, cuarenta y tres (43) días adicionales de servicio y condiciones de vulnerabilidad reforzadas por la emergencia climática e incendios.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso de contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución, de conformidad con el presupuesto técnico que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000



NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000



ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000



Alcaldía Municipal de COYAIMA



	El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.				
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180)	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



	beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario . El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



	física y recreativa por cada punto de atención, que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos. Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000



LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$4.200.000	\$8.400.000
\$ 490.250.000					

5. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto



social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección, al igual que las mipymes cumpliendo con los requisitos del Decreto 1860 de 2021.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

OBSERVACIONES AL PROCESO

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones al proceso de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ADENDAS

EL Municipio podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso contractual, cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del proceso.

Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en la Plataforma del SECOP.

PROPUESTAS

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del proceso, y la propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La Entidad dejará constancia de las propuestas recibidas y de aquellas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente los requerimientos establecidos en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por segmentos.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en el pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



La oferta se presentará en un sobre que deberá contener toda la información de la propuesta, así: documentos habilitantes de capacidad jurídica, técnica y financiera de la propuesta y los factores de puntuación o ponderación y la propuesta económica.

DILIGENCIAMIENTO DE ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos, formularios y anexos indicados, deberán ser diligenciados por el proponente. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".

La verificación de los aspectos jurídicos, de experiencia, financieros y de los requisitos técnicos mínimos, será realizada por un Comité Asesor y Evaluador de la Alcaldía Municipal, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos de Capacidad Jurídica	Cumple/ No Cumple
Requisitos de contenido técnico y de Experiencia.	Cumple/ No Cumple
Requisitos Financieros y de capacidad organizacional	Cumple / No Cumple
Propuesta económica	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

De conformidad por lo preceptuado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el proceso de selección primará



lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyen los factores de escogencia o comparación. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Alcaldía Municipal de Coyaima en condiciones de igualdad para todos los proponentes, hasta la adjudicación.

Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales.

No podrán subsanarse asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Estos aspectos no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta para su posterior calificación. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

El MUNICIPIO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

6.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Debe estar firmada en original por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo respectivo.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo respectivo por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO LEGAL IDÓNEO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, la misma debe estar constituida legalmente, para lo cual, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio



dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual debe ser relacionado al objeto del presente proceso, la actividad y la duración de la sociedad.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE

Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; la anterior certificación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

C) COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA:

El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero aportará Cédula de Extranjería o su equivalente expedido por la respectiva entidad competente.

D) DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRAJERO:

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la Resolución No. 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.

CONSULARIZACIÓN



Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.

Tratándose de sociedades, conforme el citado artículo, al autenticar los documentos referidos, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (artículo 65 C.P.C.). Surtido este trámite estos documentos serán presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de legalizaciones, Transversal 17 No. 98-55 Bogotá) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás pertinente.

APOSTILLA

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

E) APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.



NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

F) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO DE COYAIMA**.
- e) Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- h) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - i) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - j) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- k) Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

G) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en la Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE COYAIMA, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	ALCALDIA MUNICIPAL COYAIMA NIT. 890702023-1
----------------------	---



QUIEN DEBE OTORGARLA:	Debe ser otorgada por la proponente persona natural o por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
CUANTÍA	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.
TEXTO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta.
FIRMAS:	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y condiciones de esta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

H) CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago



y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

I) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT - **ACTUALIZADO A LA VIGENCIA (2026) O CUANDO NO PRESENTE CAMBIOS EN SU ACTIVIDAD TRIBUTARIA QUE LA FECHA DE IMPRESIÓN SEA DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026)**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

J) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. (R.U.P.)

Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural, renovado y en firme para el año 2024 y cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre de la presente selección.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente podrá aportar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría, con el propósito de verificar que no se encuentra reportado ni existen sanciones que impidan su participación en el proceso.

Si el proponente es persona jurídica, podrá aportar el certificado de la persona jurídica y de su representante legal.

M) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tienen antecedentes judiciales y/o penales que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto por el artículo 1 de la ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la POLICÍA NACIONAL.

N) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tienen antecedentes de medidas correctivas que les inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.



LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la POLICÍA NACIONAL

O) CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal (si aplica) y de cada uno del personal mínimo requerido, deberán aportar certificado en el cual conste que no se encuentran inhabilitados con reporte por delitos sexuales cometidos contra menores conforme lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

LA ENTIDAD realizará las consultas pertinentes en la página Web respectiva.

P) CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente persona natural y el representante Legal de la Persona Jurídica y todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán aportar certificado en el cual conste que no tiene registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) que impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

LA ENTIDAD realizará las consultas pertinentes en la página Web respectiva.

Q) LIBRETA MILITAR

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar o documento que hagan sus veces si son hombres menores de 50 años.

R) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

S) INFORMACIÓN BANCARIA

Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al Sistema presupuestal municipal; los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben anexar con la propuesta la Certificación Bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal; mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema en esta fase del proceso; solo permite acoger una cuenta bancaria a nombre del consorcio para registrar la obligación y orden de pago.

T) RECIPROCIDAD

De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.



Teniendo en cuenta lo estipulado por el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional**, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

- (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales
- (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, **ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA** la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:
 - Lugar y fecha de expedición de la certificación.
 - Número y fecha del Tratado.
 - Objeto del Tratado.
 - Vigencia del Tratado.
 - Proceso de selección al cual va dirigido.
2. En ausencia de negociación de trato nacional, el proponente deberá adjuntar la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

U) PAZ Y SALVO de no mora con el municipio de Coyaima, no menos a 30 días.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En razón a la cuantía del presente proceso **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE, IVA INCLUIDO** y considerando que **NO** excede el valor establecido para limitación a mipyme, de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **EL PRESENTE PROCESO SI ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO**, toda vez que el valor del presupuesto supera el umbral para la limitación:

Atendiendo lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:



"[...]"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo cuarenta y tres (43) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen



la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La solicitud para la limitación a Mipyme se efectuará por escrito diligenciando MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES, el cual debe ser radicado en original con sus respectivos anexos en la ventanilla única 1º. Piso Edificio de la Alcaldía Municipal, o al correo electrónico contratación@coyaima-tolima.gov.co referenciando el número del proceso.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, según corresponda, deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de lo cual se deberá recibir tres (3) manifestaciones de Interés de Mipyme para limitar la convocatoria a Mipymes Nacionales.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

6.2. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente deberá presentar con su propuesta el ofrecimiento de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000
NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



	la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.				
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo, durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000



	ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



	y final de los beneficiarios , con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.				
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario. El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000



	en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.				
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000



Alcaldía Municipal de COYAIMA



	elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000



TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$4.200.000	\$8.400.000
\$ 490.250.000					

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá contar para el desarrollo de la obra con el siguiente personal. Quienes deberán cumplir con los siguientes perfiles:

- a. **Coordinación:** Formación profesional en ciencias de la salud con especialización, con experiencia general de 10 años a partir de la tarjeta profesional con especialización y 5 años de experiencia específica como coordinador de programas de adultos mayores y cumpliendo con la resolución 055 de 2018, debe tener 160 horas con capacitación en cuidado del adulto mayor y 360 horas de prácticas en adulto mayor. Certificación en atención del adulto mayor.

Las funciones para desarrollar por el coordinador general son:

- Llevar un archivo organizado de cada caso con sus respectivos soportes.
- Llevar el registro de cada usuario en donde se contengan todos sus datos antes, durante y finalizada la ejecución del contrato.
- Realizar informes cuali-cuantitativos y plan de mejoramiento si se requiere durante la ejecución del contrato.
- Facilitar o gestionar los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para la prestación de los servicios interdisciplinarios y técnicos en el momento en que se atiende la población beneficiaria.
- Velar por que el servicio se preste con calidad.
- Será un canal efectivo para atender las sugerencias del supervisor del contrato, de los adultos mayores beneficiados y de la comunidad.

- b. **Nutricionista:** El proponente debe presentar con la propuesta, la hoja de vida de un (01) profesional en Nutricionista dietistas, con una experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades de asistencia en Centro Día. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por tres años en atención del adulto mayor.



- c. **Psicología:** El proponente debe presentar con la propuesta, la hoja de vida de un (01) profesional en psicología, con una experiencia profesional mínima de dos (2) años en actividades de asistencia en Centro Día. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por dos años en atención del adulto mayor.
- d. **Auxiliar en manualidades:** Formación profesional, técnica o tecnológica, con experiencia general mínima de cinco (5) años a partir de la obtención de la tarjeta profesional y/o título académico, y experiencia específica mínima de dos (2) años en programas dirigidos a la atención de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por dos años en atención del adulto mayor.
- e. **Auxiliar en danza y actividades físicas:** Formación profesional, técnica o tecnológica en actividad física, con experiencia general mínima de un (1) año a partir de la obtención de la tarjeta profesional y/o título académico, y experiencia específica mínima de un (1) año en programas dirigidos a la atención de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por un año en atención del adulto mayor.
- f. **Auxiliar Proyectos Productivos:** Formación profesional, técnica o tecnológica en administración de empresas o afines, con experiencia general mínima de un (1) año a partir de la obtención de la tarjeta profesional y/o título académico, y experiencia específica mínima de un (1) año en programas dirigidos a la atención de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por un año en atención del adulto mayor.
- g. **Técnico, tecnólogo o profesional en Sistemas:** Formación profesional, técnica o tecnológica en sistemas con experiencia general de 4 años a partir de la tarjeta profesional y específica de tres (3) años como profesional de programas de adultos mayores. Con capacitación de 160 horas en adulto mayor y certificación laboral por tres años en atención del adulto mayor.
- h. **4 Auxiliar(es) de Enfermería:** El proponente deberá acreditar personal técnico o auxiliar de enfermería con formación habilitante, experiencia relacionada con atención a población adulta mayor y capacitación pertinente. El número y programación del personal deberá ser suficiente para garantizar la ejecución efectiva del componente APS en los cuatro puntos de atención conforme al cronograma aprobado. Con capacitación teórica de 160 horas en atención del adulto mayor y certificación laboral por dos años en atención del adulto mayor.
- i. **2 Auxiliar de servicios generales:** Presentar hoja de vida con capacitación teórica de 160 horas en atención del adulto mayor y certificación en atención laboral por dos años del adulto mayor.
- j. **4 Manipuladores de alimentos:** Personal suficiente para la operación alimentaria en los cuatro puntos, con certificación vigente de formación en manipulación de alimentos, aptitud médica y demás soportes sanitarios exigibles conforme a la normativa vigente. Deberá acreditarse experiencia pertinente en preparación, manejo y servido de alimentos. Con capacitación teórica de 160 horas en atención del adulto mayor y certificación laboral por tres años en atención del adulto mayor.

Las Manipuladoras seleccionadas por el operador, deben cumplir con el siguiente perfil:

Buen estado de salud. Es requisito indispensable que el personal manipulador cuente con certificado médico, resultado de coprológico, frotis de garganta y cultivo de uñas (KOH) con fecha no superior a tres (3) meses antes de desempeñar esta función y luego por lo menos (1) vez al año o cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Fotocopias de las certificaciones anteriores deberán estar debidamente archivadas y disponibles en el punto en donde se encuentre la respectiva manipuladora. En caso de resultado positivo en los exámenes de laboratorio es requisito que en el punto exista copia del tratamiento efectuado y exámenes de control posterior según patología.

- Estar capacitada en manipulación de alimentos, y tener la certificación vigente. La capacitación



deberá haber sido impartida de acuerdo con las exigencias de la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1997, las fotocopias de las certificaciones de capacitación deberán estar debidamente archivadas y disponibles en el punto en donde se encuentre la respectiva manipuladora.

- Cumplir con la reglamentación en cuanto a dotación, así como con las medidas de control en cuanto a aseo personal y normas higiénicas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1.997. Estos elementos deben ser suministrados por el operador.
- Tener experiencia en la preparación de alimentos y en las preparaciones propias de la región.
- Haber recibido capacitación por parte del operador en aspectos relacionados con el funcionamiento, organización y administración del servicio de alimentos, es decir sobre el Manual Operativo del Programa.
- Buena actitud hacia el trabajo con los adultos mayores.
- Mantener buenas relaciones con la comunidad.

Las responsabilidades de las manipuladoras se relacionan con el recibo, almacenamiento, preparación, servida y distribución de los alimentos, así como también con las prácticas de higiene tanto de los alimentos como de la planta física, los equipos y el menaje.

El contratista tendrá autonomía en la forma de contratar el personal para lo cual podrá aplicar cualquier tipo de contrato contenido en la legislación laboral, y deberá hacer los respectivos aportes al sistema integral de seguridad social y dotarlo de la dotación de uniformes.

Nota: El personal indicado anteriormente, deberá acreditarse mediante carta suscrita dirigida al Municipio con la intención de participar en el proceso de ejecución del contrato en la actividad correspondiente y su porcentaje de participación, Hojas de vida del personal o talento humano ofertado.

Los Centros Día serán diurnos y estarán ubicados en los puntos priorizados, allí deben asistir diariamente (lunes a sábado, incluyendo días festivos en este lapso de tiempo), los adultos mayores priorizados en horario de 9 AM a 4 PM, con el fin de participar de las diferentes actividades que se programen, ya sean recreativas, lúdicas o charlas, y recibirán al medio día el almuerzo y, sus refrigerios en los horarios correspondientes para ello.

El proponente en su oferta debe presentar un cronograma de actividades diarias a desarrollar durante el término de duración del contrato, donde especifique como mínimo: actividad a desarrollar, objetivo y duración.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente, (En caso de que se solicite) antecedentes profesionales según sea el caso.
- Acreditación del título de la especialización, en caso de que se solicite
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales-técnico, tecnólogos o bachilleres propuestos,
- Carta de intención, suscrita por cada uno de los miembros del equipo de trabajo, en la cual se indique el tiempo de dedicación al presente proceso

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Valor
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.



PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO:

El Proponente deberá adjuntar o anexar i) el plan de contingencias y el ii) plan de emergencias.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

La experiencia general se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo uno (1) actos contractuales, suscritos con entidad pública o privada, que tengan objetos estrictamente relacionados a prestación de servicios a adultos mayores, cuya sumatoria corresponda al 100% del PO de esta convocatoria, y que contenga mínimo los siguientes códigos de clasificación UNSPSC en el RUP:

501926	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
511919	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICA
851017	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD
471318	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
931316	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
601036	RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
601225	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
851117	MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD
481015	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
421828	BASCULAS MEDIDAS DE PESO
422318	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
471219	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
481016	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
481019	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
481021	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
501715	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
861116	EDUCACION DE ADULTOS
441118	SUMINISTROS DE DIBUJO
492215	ACCESORIOS PARA DEPORTE
501927	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
501120	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
501515	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
501932	ENSALADAS PREPARADAS
521615	EQUIPOS AUDIOVISUALES
601062	MATERIALES DE ENSEÑANZA EN TECNOLOGIA
781318	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el



documento del profesional.

- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateral o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

La experiencia del proponente se evalúa de acuerdo con su participación en caso de que la misma haya sido obtenida mediante un contrato en consorcio o unión temporal.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La experiencia específica se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo uno (1) acto contractual, suscrito con entidad pública o privada, asistencia, cuyo objeto principal esté relacionado con actividades de atención y/o protección integral a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, cuyo valor corresponda al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria, y que contenga mínimo los siguientes códigos de clasificación UNSPSC en el RUP:

42 23 18 00 : FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA.
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
60 12 15 00 : UTENSILLOS DE DINUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
42 23 15 00 : SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACION Y VALORACION DE SALUD INDIVIDUAL.

Los documentos allegados deberán ser los contratos y acta de liquidación, y deberán ser distintos al requerido para la experiencia específica.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que



se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán aportar y diligenciar su experiencia general conjuntamente en un mismo Formulario.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación, pero en todo caso todos los integrantes del consorcio deberán aportar experiencia algún tipo de experiencial.

En caso de relacionarse más contratos, el MUNICIPIO, para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, evaluará los primeros, en el orden en que aparezcan relacionados.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Se debe anexar cuadro donde se indique el requerimiento anteriormente expuesto.

La no presentación de los documentos antes aludidos genera que la propuesta se califique como NO HÁBIL. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar experiencia, sea general o específica, en al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).iv). Si la experiencia específica es acreditada por uno solo de los proponentes, este deberá tener una participación mínima del 40%.

La Experiencia General presentada no será tenida en cuenta como Experiencia Específica.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá acreditar la experiencia teniendo en cuenta su porcentaje de participación y debe anexar el acta donde se evidencia el porcentaje de participación.

En el caso de presentarse contratos y anexos ilegibles, incompletos o de los cuales no se pueda extraer la información solicitada, la entidad procederá a solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar. No se tendrá en cuenta aquellos contratos que fueron liquidados unilateral o bilateralmente por situaciones de incumplimiento.

No se aceptan contratos de administración delegada. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.



Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Nota 1: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la calificación y evaluación de las propuestas y hasta la firma del contrato, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, entre otros.

En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar condiciones o circunstancia ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. En caso de que se llegará a comprobar que alguna certificación no es consistente con la realidad, inmediatamente se rechazara la propuesta.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada ni contratos de Asistencia Técnica Profesional, y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente.

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la experiencia aportada por todos o cada uno de los integrantes.

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

INFORMACIÓN QUE VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP:

El proponente deberá acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica mediante la presentación de la siguiente documentación:

La información de los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia se verificará a través del RUP.

- a) Nombre del contratista.
- b) Nombre del contratante.
- c) Valor del Contrato expresados en SMMLV.
- d) Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales. Para efectos de determinar el valor a ser tenido en cuenta en la sumatoria del valor del contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia, se calculará el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.

Clasificación UNSPSC

6.3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO:

El Municipio de Coyaima calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los índices requeridos al igual que el cumplimiento de los requisitos y en caso de que una propuesta no cumpla con alguno de los indicadores señalados, la propuesta que se presente será calificada como no admisible y será rechazada.

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los requisitos financieros, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, renovado para el año 2026 con corte al 31 de diciembre de 2025.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice Requerido
Liquidez	Igual o Superior a 19
Capacidad de Endeudamiento	Igual o Inferior al 0,10
Razón de cobertura de interés	Igual o Superior 70
Capital de trabajo	Mayor o Igual al 200% del PO

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Pretende la entidad con este requerimiento verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así como en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o Superior a 0.25
Rentabilidad sobre activos	Igual o Superior a 0.25

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural y/o en caso de consorcio o uniones temporales, este indicador se calculará con la sumatoria del valor del patrimonio de cada integrante.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Si la información documental no ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, según conste en el certificado correspondiente, la misma información será objeto de verificación directamente por parte de la Entidad.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Alcaldía de Coyaima - Tolima debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.1.

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, cuyos integrantes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes. La Entidad asignará puntajes y ponderará los mismos de la siguiente forma:

CRITERIO	MÁXIMO PUNTAJE
Factores técnicos: profesional adicional, experiencia adicional	199,75
Factor Económico	500



Apoyo mano obra local	200
Apoyo a la industria nacional	100
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	0,25
TOTAL	1000

1. FACTORES TÉCNICOS: PROFESIONAL ADICIONAL (199,75) PUNTOS MÁXIMO)

El municipio otorgará un máximo de 200 puntos al proponente de dentro de su propuesta incluya:

CONCEPTO	PUNTAJE
PERSONAL ADICIONAL	199,75

PERSONAL ADICIONAL (199,75 PUNTOS).

Las condiciones evaluar por este aspecto se entienden adicionales los requerimientos mínimos exigidos y que otorgan un puntaje máximo de **199,75** puntos al proponente que ofrezca un personal adicional así:

No. PERSONAS	PERSONAL REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	GERONTOLOGA	pregrado	Acreditar DOCE (12) años de experiencia Profesional en Centros Días	199,75

NOTA: El proponente no recibirá puntaje alguno si el miembro del equipo ofrecido a evaluar no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el ítem PERSONAL REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE) del presente estudio previo.

Debe allegarse de cada uno:

- Hoja de vida debidamente firmada.
- Certificación de experiencia.
- Carta de compromiso debidamente firmada.
- Copia del diploma

FACTOR ECONÓMICO.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS).

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

- (i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:



Rango	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia,
http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

Rango (incluyente)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

a) MEDIA ARITMETICA.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

X_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{---} \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X \\ \text{---} \times \left(1 - 2 \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i .

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.



Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMETICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max+} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max+} = valor total corregido de la propuesta más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i = $\begin{cases} \text{---} \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{---} \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i .

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n) [numero]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (m) [veces]
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	



Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas económicas válidas.

PO= Presupuesto oficial del proceso.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{---} \times (1 - 2 (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

d) MENOR VALOR.

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times (1 - 2.0 (\frac{V_{MIN} - V_i}{V_{MIN}})) & \text{para valores mayores} \end{cases}$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las ofertas válidas.



V_i = Valor total corregido de cada una de las ofertas i .

i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

➤ **El Puntaje de cada propuesta será el resultado de la aplicación de las fórmulas anteriores.**

Causales de eliminación:

En caso de presentarse alguna de las siguientes condiciones en la evaluación, los proponentes serán eliminados:

- Cuando NO se presente la totalidad de los ítems del Presupuesto Oficial, contemplados en el ANEXO - ESPECIFICACIONES MINIMAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.
- Cuando al hacer revisión matemática se presente un error superior al uno por ciento (1%) en el valor de la propuesta económica presentada.
- Cuando se modifiquen las cantidades del presupuesto oficial, la descripción del ítem y/o la unidad de medida.
- La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

NOTA: El valor excedente que resulte de la diferencia entre el valor ofertado corregido y el presupuesto oficial, la administración podrá adicionar en mayores cantidades de acuerdo con los estudios previos del proyecto y serán avalados por la Administración y el ordenador del gasto, siempre y cuando estas resultaran indispensables para garantizar la ejecución íntegra del proyecto.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Adicionalmente, los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Se verificarán las operaciones aritméticas del cuadro de presupuesto del oferente, primando las cantidades y especificaciones establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO del pliego de condiciones, para lo cual se procederá a realizar las correcciones y revisar las operaciones elaboradas por el proponente invitado por EL MUNICIPIO en el cuadro de presupuesto y el valor total corregido se verificará y se corregirá en el FORMULARIO - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MUNICIPIO realizará las correcciones necesarias y se tomará como base de evaluación la oferta corregida

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre las cantidades de determinadas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO, del pliego de condiciones y las cantidades en el cuadro de presupuesto del oferente, EL MUNICIPIO podrá hacer correcciones y tomará para ello las cantidades establecidas en el FORMULARIO RESPECTO DEL ANEXO. Se realizará las operaciones aritméticas entre las cantidades corregidas y los valores unitarios, realizando las correcciones matemáticas de las operaciones hasta el resultado del valor total de la propuesta corregida. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

3. APOYO MANO OBRA LOCAL

Al proponente que garantice vincular dentro del factor técnico y/o calidad personal adicional al equipo mínimo requerido del presente proceso, a personas residentes en el Municipio de Coyaima se le asignará un puntaje máximo conforme a la siguiente tabla:



No. de Personas a Vincular Residentes en el Municipio de Coyaima	Puntaje Máximo por obtener
Si ofrece (1) trabajador	100 puntos
Si ofrece seis (10) o más trabajadores	200 puntos

Para obtener estos puntos el proponente, además deberá diligenciar y suscribir el FORMATO – APOYO MANO OBRA LOCAL y deberá anexar para cada uno de los integrantes del equipo a vincular como apoyo a la mano de obra local con los siguientes requisitos:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida
- Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente no menor a 30 días, para el Municipio de Coyaima, en este caso la Secretaría de Gobierno.
- Carta de compromiso de cada uno de los postulados a la mano de obra.

Se le asignará 0 puntos al proponente que no cumpla con los requisitos mínimos determinados anteriormente o que proceda a subsanarlos en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente que no realice este ofrecimiento o no adjunte los requisitos exigidos se le asignará cero (0) puntos.

4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el proponente o Representante del proponente (cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal), en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	20

5) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (0,25 PUNTOS)

En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, se asignarán 0.25 puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto de 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



ACREDITACIÓN.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Alcaldía Municipal de Coyaima - Secretaría de Gestión y Desarrollo Social, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología vigente de Colombia Compra Eficiente, procederá a identificar, tipificar, estimar, asignar y tratar los riesgos previsibles del presente proceso. La matriz deberá considerar, entre otros, riesgos operacionales, sanitarios, alimentarios, climáticos, de transporte, de continuidad del servicio, de disponibilidad de talento humano, de seguridad en los puntos de atención y de afectaciones derivadas de incendios o altas temperaturas.

La matriz contempla la identificación, descripción de los riesgos, evaluación (impacto y su probabilidad de ocurrencia) y los mecanismos de control que existen de manera general para los bienes y/o servicios que se desean contratar.

Atendiendo a la complejidad de información de la matriz, se cargada como documento **Anexo para efectos de consulta.**

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

SERIEDAD DE LA OFERTA: Conforme con los términos y condiciones establecidas en el capítulo requisitos habilitantes jurídicos "seriedad de la oferta".

Adicionalmente, el adjudicatario del contrato deberá constituir en favor del Municipio de Coyaima – Tolima las



siguientes:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Seriedad de la oferta	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Duración de ejecución del contrato
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Esto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Para la liquidación del contrato el contratista extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera.

NOTA: En caso en de que al Proveedor no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato y así lo acredite, debe acudir a otros mecanismos de cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015

9. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los acuerdos comerciales en procesos de contratación del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los acuerdos comerciales, cuando estos les sean aplicables.

La entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, para lo cual se realiza un estudio de la presente contratación a la luz del Manual para el manejo de los Acuerdos



Comerciales en Procesos de Contratación.

**APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES
MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN
CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11**

B) VALORES:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y
 - (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de
 - (i) bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y
 - (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000.

Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C) EXCEPCIONES

El Anexo 4 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel territorial. La numeración de tales excepciones corresponde a:



Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61,
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19,
Corea		28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47,
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17,
Estados AELC		19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58,
Estados Unidos		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,
		29, 32, 34, 35, 37, 57, 58,
Triángulo Norte	El Salvador	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Guatemala	28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,
		29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37,
Israel		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59,
		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52,
		53, 59,
		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,
		19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61,
		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37,

Tabla No. 10. Excepciones a Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 4: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental - CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021

CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual ninguna de las precitadas excepciones.

D) ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.



TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífica	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC					
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	NO	NO	NO

Tabla No. 11 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso contractual.

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (MA-03-V1,24/11/2021) y se determina que NO es aplicable los acuerdos comerciales al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

CAUSALES DE RECHAZO, DECLARATORIA DE DESIERTA Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- A. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea de acuerdo con lo establecido en el Cronograma de la presente invitación pública.
- B. Si se presenta en un lugar o forma diferente a la establecida para el efecto en la invitación pública.
- C. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- D. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
- E. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
- F. Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por el Municipio dentro del término concedido para ello.



- G. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
- H. Cuando el proponente condicione la oferta.
- I. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
- J. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- K. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total, o si sobrepasa el presupuesto establecido por ítems.
- L. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por el municipio en la presente invitación pública.
- M. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- N. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por el municipio - para el procedimiento de selección.
- O. Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- P. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, adicione, modifique, suprima o altere las especificaciones previstas en el Anexo No.2 (Oferta Económica).
- Q. Cuando la propuesta económica corregida (por la Administración Departamental, de ser necesario), supere el presupuesto oficial estimado.
- R. Si se acreditan circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- S. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones técnicas previstas en el anexo 1
- CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**
- T. Cuando en la propuesta allegada no se identifique que el proponente dispondrá del equipo mínimo de trabajo (recurso humano para cumplir con el objeto del contrato) requerido en el presente pliego de condiciones.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierto de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA": modificado por el artículo 3 de del decreto reglamentario 1860 de 2021 el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: (...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes,



especialmente en materia de trato nacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso de que aplique.

Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constata participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso de que aplique (Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993).

Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008).

Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos.



Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO No. 7), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, cuando se trate de personas jurídicas, el ANEXO No. 8

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.

Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 9

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente.



Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, los ANEXO No. 9A, según corresponda.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO No. 7), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 10

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o



participen mayoritariamente.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO No. 7), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 11

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(c) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o



personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO No. 7), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 12

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 13.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto



1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 13.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
- (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;
- 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, el ANEXO No. 14.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.

El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de estas.

PARAGRAFO 1. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

PARAGRAFO 2. En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO 3. La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

PARAGRAFO 4. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

RESPONSABLES

Firma:

Nombre: **ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA**

Cargo: Secretaria de Gestión y Desarrollo Social

Proyectado
Jurídicos por:

Aspectos

**Gustavo Adolfo Patarroyo
Cubides**

Asesor
Externo

Jurídico



ANÁLISIS DEL SECTOR

ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA - Secretaria de Gestión y Desarrollo Social
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.
POBLACIÓN Y COBERTURA	180 personas adultas mayores; cuatro (4) puntos de atención: casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista.
PLAZO	Cuarenta y tres (43) días de prestación efectiva, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con dichos días de atención dentro del periodo contractual.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$490.250.000 M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social realiza el presente análisis para comprender el mercado capaz de satisfacer la necesidad, identificar las condiciones de oferta y demanda, reconocer los principales factores económicos, técnicos, organizacionales, legales y de riesgo, y sustentar la estructuración del proceso de selección.

El análisis se formula específicamente para el nuevo proceso de atención integral del Programa Centro Día: 180 personas mayores, cuatro puntos de atención y 43 días efectivos de prestación. La profundidad del análisis responde a la naturaleza mixta del objeto, que integra servicios profesionales y de cuidado, suministro y preparación de alimentos, talleres, logística, kits de aseo, actividades de integración y coordinación operativa.

NECESIDAD

La necesidad contractual deriva del deber constitucional y legal de brindar protección especial a las personas adultas mayores y de asegurar una atención integral que incluya alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, actividades de capacitación, recreación, cultura, fortalecimiento de redes y acciones de envejecimiento digno. Para Coyaima, por su alta ruralidad y dispersión territorial, la cobertura debe acercarse a las comunidades y no concentrarse únicamente en el casco urbano.

Durante el segundo semestre de 2026 se adicionó un factor de vulnerabilidad territorial: las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño y los incendios de cobertura vegetal han afectado medios de subsistencia, cultivos, pastos y entornos de vivienda de hogares rurales. La vereda Buenavista fue incorporada como cuarto punto de atención por la necesidad de acercar la oferta social a población expuesta a afectaciones climáticas, económicas y de movilidad.

El nuevo proceso atiende 180 personas adultas mayores en el casco urbano, Castilla, San Miguel y Buenavista, durante 43 días efectivos de lunes a sábado, incluidos los festivos que coincidan



con esos días. La continuidad del componente alimentario y asistencial resulta especialmente relevante para beneficiarios con barreras de acceso, redes familiares frágiles o dependencia de economías de subsistencia.

El proceso anterior, estructurado en abril de 2026 para 143 beneficiarios, tres puntos y 60 días, respondió a los recursos ciertos disponibles en ese momento. Su ejecución, incluidas las modificaciones presupuestales posteriores, culminó el 10 de septiembre de 2026. El presente proceso corresponde a un periodo nuevo y a un alcance modificado en población, territorio y configuración técnica, por lo que requiere un nuevo procedimiento competitivo y documentos de planeación propios.

La contratación se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Coyaima, Avancemos Juntos y Todos Ganamos" y con las acciones de inclusión social y atención integral a población en situación de desprotección social y/o familiar, particularmente la prestación de servicios de atención y protección integral a personas adultas mayores.

Los beneficiarios deberán cumplir los criterios de focalización definidos por el Municipio para el Programa Centro Día, priorizando personas de 60 años o más en condición de vulnerabilidad, población indígena y personas con barreras de acceso a servicios, redes de apoyo insuficientes o afectaciones derivadas de la emergencia climática, según los instrumentos de caracterización adoptados por la Secretaría.

El programa pretende:

- Fortalecer habilidades, integración social, psicomotricidad, creatividad y trabajo en equipo.
- Promover el mantenimiento físico y psicológico mediante hábitos saludables, actividad física adaptada y prevención del deterioro funcional.
- Favorecer la participación cultural, transmisión de saberes y aprovechamiento constructivo del tiempo libre.
- Fortalecer el tejido social, la participación comunitaria, las redes de apoyo, la autoestima y la defensa de derechos.
- Apoyar seguridad alimentaria, higiene, alfabetización digital, cuidado cotidiano y alternativas de trabajo asociativo compatibles con las capacidades de las personas mayores.

Por lo anterior, el Municipio requiere un operador con capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa suficiente para articular simultáneamente los componentes del Programa Centro Día en los cuatro puntos de atención.

Alcance – condiciones técnicas

El oferente deberá acreditar que su capacidad jurídica, experiencia, organización y oferta técnica guardan relación con la atención integral de población vulnerable y que dispone o puede disponer del talento humano, logística, proveedores y procesos de control necesarios. La ejecución deberá respetar las especificaciones de los estudios previos, el presupuesto oficial, la ficha técnica, el pliego de condiciones, la propuesta aceptada y la normativa sanitaria y social aplicable.

COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL Y ALIMENTARIO

Comprende la articulación de atención nutricional, psicosocial, salud preventiva, actividades físico-recreativas, culturales, pedagógicas, de higiene, cuidado, alfabetización digital, trabajo asociativo e integración comunitaria. La prestación debe organizarse con enfoque preventivo, diferencial y territorial, dejando soportes verificables y garantizando cobertura efectiva en los cuatro puntos.

LA ENTREGA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES, LOS CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA SON LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS

La asistencia alimentaria se suministrará exclusivamente a los beneficiarios focalizados por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social, hasta completar 180 personas. El servicio debe garantizar continuidad, inocuidad, trazabilidad y calidad nutricional durante los 43 días efectivos previstos, con registros diarios de atención y mecanismos de control por sede.

La permanencia del beneficiario se mantendrá durante la vigencia del programa, salvo fallecimiento, retiro voluntario, incompatibilidad demostrada con otro programa que impida la



doble atención o situaciones de convivencia que, previa intervención, debido proceso interno y alternativas de manejo, hagan inviable su permanencia. Cualquier novedad deberá quedar documentada y ser informada a la supervisión.

ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y FORMA DE ENTREGA

La minuta patrón será elaborada y aprobada por profesional en Nutrición y Dietética, atendiendo las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN-, las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos -GABAS-, la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos -TCAC- y demás referencias vigentes aplicables a personas adultas mayores. El documento base del proceso establece un valor calórico total de referencia de 1.871 calorías, cuya distribución deberá concretarse en la minuta aprobada.

Se suministrarán 7.740 almuerzos servidos en caliente y 15.480 refrigerios, equivalentes a un almuerzo y dos refrigerios diarios por beneficiario durante 43 días, bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. La preparación, transporte cuando aplique, entrega y servido deberán evitar contaminación, pérdida de temperatura o deterioro de los alimentos y garantizar la trazabilidad por punto de atención.

KIT DE ASEO, FORMA DE ENTREGA

Se realizarán dos entregas de 180 kits, para un total de 360 kits. Cada entrega se efectuará en los puntos de atención, con planilla individualizada y capacitación en hábitos de higiene. Cada kit contendrá como mínimo: dos unidades de papel higiénico triple hoja, dos jabones de baño en barra, dos desodorantes, un cepillo de dientes, una crema dental de mínimo 50 ml, una toalla corporal de tela, una bolsa ecológica marcada, un peine personal, un shampoo de mínimo 500 ml y una crema corporal de mínimo 500 ml.

SERVICIO INTEGRAL DE LA PROPUESTA

La propuesta debe cubrir la totalidad del alcance y permitir que el Municipio evalúe el servicio como una unidad funcional. El contratista será responsable por la coordinación de talento humano, alimentación, insumos, logística, transporte asociado, actividades grupales, registros y soportes, aunque utilice proveedores o terceros para componentes específicos.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Se desarrollarán 44 talleres psicosociales, 11 por punto de atención, con valoración psicosocial inicial y final y actividades de integración y reflexión. Las sesiones deberán abordar necesidades reales de la población mayor, como autoestima, resiliencia, duelo, aislamiento, redes de apoyo, prevención de violencias, salud mental y rutas institucionales, sin sustituir tratamientos clínicos propios del sistema de salud.

SALUD

El componente de Atención Primaria en Salud comprende tamizajes, toma y registro de signos vitales, seguimiento básico, identificación temprana de riesgos, educación para el autocuidado, promoción y prevención, así como 44 talleres distribuidos en 11 por punto. Las actividades deben ejecutarse dentro del ámbito de competencia del talento humano contratado y activar remisiones cuando se identifiquen situaciones que requieran atención de mayor complejidad.

MINUTA PATRÓN

El oferente/contratista deberá presentar y ejecutar la minuta nutricional de acuerdo con la etapa y condiciones definidas en el pliego, considerando como mínimo:

- Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN.
- Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana - GABAS.
- Tabla de Composición de Alimentos Colombianos - TCAC.
- Variedad suficiente de menús para evitar monotonía alimentaria y garantizar calidad nutricional durante el plazo.



OTROS FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS

El contratista deberá disponer, implementar y mantener actualizados los documentos y programas sanitarios aplicables a la operación alimentaria y a los puntos de atención, de acuerdo con el riesgo y la normativa vigente.

Manuales Que Presentar

- Plan de Saneamiento Básico conforme a la Resolución 2674 de 2013 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Programa de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM.
- Programa de capacitación y prácticas higiénicas para manipuladores de alimentos.
- Programa/procedimiento de almacenamiento, recepción, rotación y conservación de alimentos.
- Cronograma de capacitación del personal en BPM, saneamiento, higiene, manipulación segura y control de riesgos.

HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL

La disponibilidad e idoneidad del talento humano deberá acreditarse en la etapa y forma prevista en el pliego de condiciones. Las hojas de vida y soportes deberán permitir verificar títulos, experiencia, matrículas o registros profesionales cuando sean exigibles, formación específica y disponibilidad durante la ejecución. En todo caso, el contratista deberá garantizar el personal suficiente para cumplir el cronograma y cubrir simultáneamente los cuatro puntos de atención.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El mercado relevante es de naturaleza mixta. La necesidad no corresponde exclusivamente a suministro de alimentos ni únicamente a servicios profesionales: demanda un operador integrador capaz de coordinar alimentación preparada, personal profesional y de apoyo, actividades formativas y recreativas, suministros de aseo, logística y atención territorial. Por ello, los potenciales proveedores pueden ser personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, empresas de servicios sociales, operadores de programas de población vulnerable o proponentes plurales que acrediten capacidad para integrar los componentes exigidos.

La cadena de provisión incluye productores y comercializadores de alimentos, plazas y distribuidores mayoristas/minoristas, servicios de preparación de alimentos, transportadores, profesionales independientes, proveedores de materiales pedagógicos y de aseo, logística y apoyo operativo. La responsabilidad frente al Municipio permanece en el contratista principal, quien debe administrar la cadena, verificar calidad, cumplimiento sanitario, oportunidad, precios y continuidad.

La oferta potencial no se limita territorialmente a proveedores con domicilio en Coyaima. Sin embargo, la ubicación rural de tres de los cuatro puntos de atención genera costos y riesgos de transporte, disponibilidad de personal y abastecimiento que deben ser considerados por los oferentes. La Entidad puede promover compras locales cuando sean técnica, sanitaria y económicamente viables, sin convertir el origen territorial en una restricción injustificada de participación.

ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector actualizada por Colombia Compra Eficiente en 2025, el análisis debe comprender el contexto del mercado, su oferta, demanda, estructura de costos, riesgos y condiciones de participación. Para este proceso resulta especialmente relevante estudiar alimentos, talento humano, logística y suministros, pues son los principales determinantes del costo total.

VARIABLE	REFERENCIA 2026	INCIDENCIA EN EL PROCESO
PIB nacional	Variación anual de 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 (DANE).	Refleja actividad económica positiva, pero no elimina presiones específicas de costos en alimentos, transporte y servicios.



IPC	Variación anual de 6,24 % a agosto de 2026; 5,35 % año corrido (DANE).	Obliga a que los precios unitarios usados en el presupuesto sean recientes y soportados; afecta alimentos, aseo, materiales y logística.
Mercado laboral	Tasa de desocupación nacional de 8,1 % en julio de 2026 (DANE).	Existe oferta laboral, pero los perfiles técnicos/profesionales y la dispersión territorial pueden elevar costos de vinculación y desplazamiento.
Riesgo climático local	El proceso se estructura en contexto de altas temperaturas, El Niño e incendios en Coyaima.	Puede afectar disponibilidad, transporte, precio y conservación de alimentos, continuidad operacional y seguridad en sedes rurales.

Estructura económica del presupuesto:

- Los almuerzos y refrigerios representan aproximadamente 59.5 % del presupuesto oficial, por lo que el precio de alimentos, mano de obra de cocina, transporte y cumplimiento sanitario constituye el principal factor económico del proceso.
- Si se incorpora la valoración nutricional inicial, el componente nutricional representa aproximadamente 61.1 % del presupuesto.
- Los componentes psicosociales y de Atención Primaria en Salud representan conjuntamente \$52.800.000 y demandan talento humano idóneo, registros y presencia territorial.
- Los kits de aseo representan \$33.840.000 y están expuestos a variaciones de precios de productos de consumo masivo y costos de distribución.
- Los restantes componentes corresponden a talleres, cuidado, coordinación, alfabetización digital, integración y logística, con una estructura de costos dominada por talento humano, materiales y desplazamiento.

Formación del presupuesto oficial:

El presupuesto oficial de \$490.250.000 se encuentra desagregado por actividades, cantidades y valores unitarios. Conforme a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá conservar en el expediente los soportes de mercado utilizados para definir los precios - cotizaciones, sondeos, contratos comparables, información histórica u otras fuentes objetivas-, procurando pluralidad de referencias cuando la naturaleza del componente lo permita. La comparación debe considerar equivalencia en calidad, cantidades, plazo, ubicación, cargas tributarias, transporte y demás condiciones del servicio.

Oferta y competencia:

La combinación de componentes exige experiencia en atención de población vulnerable y capacidad de gestión integral. No obstante, las actividades que integran el alcance son usualmente provistas en el mercado por operadores sociales, entidades sin ánimo de lucro, empresas de alimentación institucional, proveedores de servicios profesionales y logísticos. El diseño del proceso debe evitar requisitos desproporcionados que reduzcan innecesariamente la pluralidad, manteniendo únicamente aquellos que guarden relación directa con el riesgo y la complejidad del contrato.

Riesgos económicos y de suministro:

- Variación de precios de alimentos e insumos de aseo durante el corto plazo contractual.
- Interrupciones de transporte o abastecimiento hacia puntos rurales por condiciones climáticas o viales.
- Riesgos sanitarios por preparación, conservación, transporte y servido de alimentos.
- Rotación o indisponibilidad de talento humano especializado.
- Demoras logísticas que afecten simultáneamente cuatro puntos de atención.
- Eventos de altas temperaturas o incendios que obliguen a ajustar sedes o cronogramas con autorización de la supervisión.



CONCLUSIONES

El mercado dispone de potenciales operadores y proveedores capaces de integrar los componentes requeridos; la complejidad principal radica en la coordinación simultánea de cuatro sedes, el peso económico del componente alimentario y el cumplimiento sanitario y documental.

El presupuesto oficial se soporta en una estructura detallada de 17 renglones económicos que suma exactamente \$490.250.000. Las cantidades principales son consistentes con la población y el plazo: 7.740 almuerzos (180 x 43), 15.480 refrigerios (180 x 43 x 2) y 360 kits de aseo (180 x 2).

La estructuración debe propiciar competencia efectiva y exigir capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional en proporción a los riesgos, evitando barreras que no estén justificadas por el objeto o por el análisis sectorial.

El nuevo proceso es técnica y temporalmente autónomo respecto del contrato anterior: aumenta la población a 180 beneficiarios, incorpora Buenavista, opera cuatro puntos y responde a un nuevo periodo y a condiciones territoriales agravadas por la emergencia climática.

OBJETO A CONTRATAR:

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA”.

CÓDIGO UNSPSC:

La clasificación de bienes y servicios utilizada por la Entidad para identificar los componentes del proceso es la siguiente. La clasificación debe interpretarse en relación con el objeto integral y con las reglas específicas de acreditación que finalmente establezca el pliego de condiciones.

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
42 23 18 00	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 20 18 00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
46 15 16 00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
47 12 19 00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 21 00	KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 10 17 00	FRUTOS SECOS
50 11 15 00	CARNE Y AVES DE CORRAL



CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00	PESCADO
50 12 19 00	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00	QUESO
50 15 15 00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 18 00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
51 19 19 00	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
91 11 19 00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00	PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00	PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00	PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 19 31 00	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 27 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS



CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
50 22 10 00	LEGUMBRES
50 22 12 00	CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
80 11 15 00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
84 10 15 00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
86 10 17 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 16 00	POBLACIÓN
93 14 17 00	CULTURA
93 14 19 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00	ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO

CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, materiales, talento humano y demás erogaciones necesarias para la ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000



NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.00 0
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.00 0



	del Centro Día.				
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida.				
	Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios.	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000
	De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.				
	Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				



ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000
	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista,	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidad es y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000



	garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.				
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario . El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores , distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.	Coordinador a y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000



ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamien to deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses,	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000



	habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinador a	360	\$94.000	\$33.840.000
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para	Coordinador a	1	\$12.852.000	\$12.852.000



	cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.				
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2	\$4.200.000	\$8.400.000
\$ 490.250.000					

2.2.7. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, cada uno hasta por el cincuenta por ciento (50 %) del valor contractual, contra ejecución material debidamente certificada por la supervisión. El primer pago procederá una vez se acredite el avance técnico, administrativo y financiero correspondiente; el segundo pago corresponderá al saldo final efectivamente ejecutado, previa verificación integral de obligaciones, entrega de soportes, acta de recibo final y demás documentos exigibles para el cierre y liquidación.

Cada pago se tramitará con factura o cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes, planillas o registros de beneficiarios, certificación de cumplimiento de la supervisión y acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando aplique. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura validada por la DIAN.

Para el pago final, el contratista deberá acreditar el cumplimiento integral y los paz y salvos que sean exigibles respecto de proveedores, subcontratistas y personal vinculado a la ejecución. Los pagos estarán sujetos al PAC, retenciones y descuentos legalmente aplicables y a los procedimientos internos de la Secretaría de Hacienda.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La naturaleza integral del servicio, el manejo de alimentos, la interacción permanente con población adulta mayor, la presencia de talento humano y la ejecución simultánea en cuatro



puntos justifican exigir garantías que cubran los principales riesgos de incumplimiento, responsabilidad frente a terceros y obligaciones laborales.

Tipo / clase	Amparo	Valor	Vigencia
Garantía de seriedad	Seriedad de la oferta	10 % del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.
Garantía única	Cumplimiento	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
Garantía única	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más.

Cuando con ocasión de reclamaciones se reduzca el valor de la garantía, el contratista deberá restablecerla. Si el contrato se modifica en valor o plazo, la garantía deberá ampliarse o ajustarse según corresponda, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Para la liquidación se mantendrán o ampliarán los amparos cuando sea jurídicamente procedente.

ANÁLISIS LEGAL

La viabilidad jurídica del proceso se analiza a la luz de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. El objeto se enmarca en las competencias municipales de protección social de las personas adultas mayores y se tramitará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al estudio previo terminado y a la cuantía institucional aplicable para 2026.

NORMA / INSTRUMENTO	APLICACIÓN AL PROCESO
Constitución Política - arts. 2, 46 y 48	Protección especial de las personas mayores, efectividad de derechos y seguridad social.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Principios, deberes, selección objetiva y reglas generales de contratación estatal.
Decreto 1082 de 2015	Planeación, estudio del sector, estudios previos, selección abreviada, garantías y demás reglas reglamentarias.
Ley 1276 de 2009 y normas que la modifiquen	Servicios mínimos y finalidad de los Centros Vida/Centros Día.
Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social	Requisitos mínimos esenciales aplicables a centros de atención de personas adultas mayores.
Resolución 2674 de 2013 y normas concordantes	Condiciones sanitarias y Buenas Prácticas de Manufactura aplicables a alimentos y manipuladores.
Ley 1581 de 2012 y reglamentación	Protección de datos personales, incluidos datos sensibles de beneficiarios.



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



Ley 1474 de 2011	Control, supervisión y medidas de prevención de corrupción en contratación estatal.
Plan de Desarrollo Municipal "Coyaima, Avancemos Juntos y Todos Ganamos"	Marco programático de inclusión social y atención integral a personas adultas mayores.

ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA
Secretaria de Gestión y Desarrollo Social



PRESUPUESTO OFICIAL

ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA - Secretaria de Gestión y Desarrollo Social
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.
POBLACIÓN Y COBERTURA	180 personas adultas mayores; cuatro (4) puntos de atención: casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista.
PLAZO	Cuarenta y tres (43) días de prestación efectiva, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con dichos días de atención dentro del periodo contractual.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$490.250.000 M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución.

El presupuesto oficial asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$490.250.000) M/CTE. Los valores unitarios incluyen costos directos e indirectos, materiales, talento humano, transporte asociado, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para ejecutar cada componente, conforme a las condiciones de los estudios previos.

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4	\$200.000	\$800.000



NUTRICIÓN	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180	\$44.000	\$7.920.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740	\$18.900	\$146.286.000
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	15480	\$9.400	\$145.512.000
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44	\$600.000	\$26.400.000



	Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.				
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$600.000	\$26.400.000



	prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios , con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.				
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$400.000	\$17.600.000
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$150.000	\$6.600.000
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario . El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores , distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista.	Coordinadora y equipo de estilistas.	360	\$27.000	\$9.720.000



	Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.				
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$600.000	\$1.200.000
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44	\$250.000	\$11.000.000
TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos . Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4	\$3.430.000	\$13.720.000



	ejecución de las actividades.				
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2	\$4.000.000	\$8.000.000
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinadora	360	\$94.000	\$33.840.000
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación activa, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.	Coordinadora	1	\$12.852.000	\$12.852.000
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40	\$350.000	\$14.000.000



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.	2	\$4.200.000	\$8.400.000
\$ 490.250.000				


ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA
Secretaria de Gestión y Desarrollo Social



FICHA TÉCNICA

ÁREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RESPONSABLE	ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA - Secretaria de Gestión y Desarrollo Social
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL PROGRAMA CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, CONTRIBUYENDO A SATISFACER SUS NECESIDADES Y MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.
POBLACIÓN Y COBERTURA	180 personas adultas mayores; cuatro (4) puntos de atención: casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista.
PLAZO	Cuarenta y tres (43) días de prestación efectiva, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos que coincidan con dichos días de atención dentro del periodo contractual.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$490.250.000 M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

- Cobertura total: ciento ochenta (180) beneficiarios focalizados por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Social.
- Puntos de atención: casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista.
- Duración: cuarenta y tres (43) días efectivos de atención, de lunes a sábado, incluyendo festivos que coincidan con estos días dentro del periodo contractual.
- El contratista deberá garantizar continuidad, trato digno, accesibilidad, seguridad, salubridad, oportunidad, trazabilidad documental y articulación permanente con la supervisión.
- Las actividades profesionales y asistenciales deberán ejecutarse dentro del ámbito de competencia del respectivo talento humano; cuando se detecten situaciones de mayor complejidad se activarán las rutas institucionales correspondientes.
- La participación en servicios de higiene/cuidado personal y otras intervenciones individuales requerirá consentimiento o aceptación del beneficiario cuando corresponda.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR COMPONENTE



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONVOCATORIA	Elaboración, producción, grabación y difusión de un jingle institucional para la convocatoria de inscripción al programa Centro Día del municipio de Coyaima. El jingle deberá tener una duración mínima de un (1) minuto, cuyo contenido será suministrado y previamente aprobado por la Alcaldía Municipal, garantizando claridad, pertinencia y enfoque hacia la población adulto mayor. La difusión se realizará mediante perifoneo durante dos (2) días consecutivos a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato , cubriendo el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, asegurando la cobertura territorial de los potenciales beneficiarios.	Coordinador	4		
	Realización de valoración nutricional inicial a la población beneficiaria del programa Centro Día del municipio de Coyaima, la cual deberá ser efectuada por un profesional en nutrición y dietética debidamente titulado. La valoración tiene como finalidad determinar el estado nutricional de los adultos mayores y establecer lineamientos para la adecuada prestación del componente alimentario, conforme a sus necesidades individuales. Esta actividad deberá aplicarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada adulto mayor deberá contar con una valoración de ingreso al programa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable, dejando registro individual y soporte técnico de cada evaluación realizada.	Nutricionista	180		
NUTRICIÓN	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de almuerzo servido en caliente a los beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los almuerzos deberán ser preparados conforme a la minuta patrón elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando el aporte nutricional adecuado según las condiciones de la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.	Nutricionista	7740		
	Prestación del componente nutricional mediante el suministro de dos (2) refrigerios diarios por beneficiario, dirigidos a la población atendida en el programa Centro Día del municipio de Coyaima, de lunes a sábado, incluyendo festivos en ese lapso de tiempo , durante cuarenta y tres (43) días de ejecución del contrato. El servicio deberá brindarse a un total de ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios de este programa, cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Los refrigerios deberán ser preparados conforme a la minuta patrón	Nutricionista	15480		



	elaborada y aprobada por un profesional en nutrición y dietética, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aporte nutricional adecuado para la población beneficiaria. El servicio incluye la preparación, transporte (si aplica), entrega y servido en cada uno de los puntos de atención del Centro Día.				
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Implementación del componente psicosocial mediante la realización de talleres psicológico-lúdico-recreativos dirigidos a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con enfoque de promoción, prevención, acompañamiento psicosocial y estimulación de la salud mental, en coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual y las necesidades propias de la población adulta mayor. Las actividades deberán desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, sin discriminación de cobertura por punto, garantizando la participación de la población beneficiaria del programa conforme a la programación establecida. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día, y deberán guardar relación directa con el fortalecimiento psicosocial, el bienestar integral, la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios. De igual forma, el profesional en psicología deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración psicosocial inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención. Como parte del componente de cierre, se deberán realizar 2 actividades grupales de integración y reflexión a través de la proyección de dos películas, que permitan socializar los aprendizajes, experiencias y avances alcanzados durante el proceso, de conformidad con el plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día.	Profesional en psicología, cumpliendo los requisitos de la resolución 055 DEL 2018.	44		
ATENCIÓN PRIMARIA	Implementación del componente de Atención Primaria en Salud —APS— dirigido a ciento ochenta (180) adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el mantenimiento de condiciones de bienestar, la identificación temprana de riesgos y la remisión oportuna a los servicios de salud cuando se evidencien situaciones que requieran atención, seguimiento o procesos de rehabilitación. El servicio deberá desarrollarse en los puntos de atención correspondientes al casco urbano de Coyaima, corregimiento de Castilla, centro	Auxiliar de enfermería Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44		



	poblado/vereda de San Miguel y vereda Buenavista, garantizando la cobertura de la población beneficiaria del programa. El componente incluye la realización de tamizajes individuales, toma y registro de signos vitales, evolución, seguimiento y acompañamiento básico en salud (diario) durante cuarenta y tres (43) días, de lunes a sábado, incluyendo los días festivos comprendidos dentro del periodo de ejecución del servicio. Así mismo, se deberán desarrollar cuarenta y cuatro (44) talleres de promoción y prevención en salud, distribuidos en once (11) talleres por cada punto de atención, durante el plazo de ejecución del contrato. Las temáticas a abordar en cada sesión deberán estar contenidas dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día y guardar coherencia con la normatividad aplicable, el objeto contractual, las necesidades de la población adulta mayor y los lineamientos orientados al bienestar integral, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de hábitos saludables. De igual forma, el auxiliar de enfermería deberá aplicar los instrumentos técnicos que resulten pertinentes para la valoración inicial y final de los beneficiarios, con el fin de contar con soportes que permitan evidenciar el desarrollo, seguimiento y resultados del proceso de intervención.				
MANUALIDADES	Desarrollo de talleres de artes plásticas y/o manualidades, orientados al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre, la creatividad y la expresión artística. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien los productos finales elaborados por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro total de materiales requeridos para la ejecución de cada actividad.	Técnico, tecnólogo o licenciado en artes plásticas, Manualidades y/o entrenamiento o deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44		
DANZA	Desarrollo de talleres formativos en danza tradicional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades físicas, coordinación motriz, memoria, integración social y preservación de la identidad cultural de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria, promoviendo la participación e inclusión. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. En el marco de estas actividades, se deberá desarrollar	Técnico, tecnólogo o licenciado en danza y/o entrenamiento o deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44		



	una actividad de cierre por cada punto de atención donde se evidencien las muestras coreográficas finales preparadas por los beneficiarios en el proceso formativo. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.				
HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	Implementación de actividades de promoción de hábitos saludables orientadas al fortalecimiento de la higiene personal y el autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima. Las actividades estarán articuladas con acciones de cuidado personal, incluyendo servicios de corte de cabello y manicure, previa autorización de cada beneficiario . El objetivo es promover la salud, prevenir factores de riesgo asociados a condiciones de higiene inadecuadas y contribuir al bienestar físico y emocional de la población atendida. Se deberán realizar dos (2) actividades dirigidas a ciento ochenta (180) adultos mayores, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista. Una actividad inicial y una actividad como cierre de los 43 días de prestación del servicio.	Coordinador a y equipo de estilistas.	360		
ENCUENTROS INTERGENERACIONALES.	Desarrollo dos (2) encuentros intergeneracionales orientado a fortalecer la integración social, el intercambio de saberes y la construcción de vínculos entre los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima y niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas oficiales del municipio. La actividad deberá incluir la gestión y articulación de convenios o acuerdos interinstitucionales con las instituciones participantes, promoviendo espacios de interacción, aprendizaje mutuo y reconocimiento de experiencias de vida. Se deberá garantizar la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa, distribuidos en los puntos de atención del programa: casco urbano, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda de Buenavista., así como el desplazamiento requerido (si llega a aplicar) para la ejecución de la actividad.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2		
FISICA	Implementación de actividades de actividad física , orientadas al fortalecimiento de la coordinación, la fuerza, la resistencia y el equilibrio, con el fin de prevenir el deterioro físico y promover el envejecimiento activo. Las actividades incluirán rutinas de bajo impacto tales como rumba terapia, ejercicios de fortalecimiento muscular, coordinación motriz y equilibrio, adaptadas a las condiciones físicas de la población beneficiaria. Se deberán ejecutar cuarenta y cuatro (44) talleres en total, distribuidas así: once (11) en el casco urbano de Coyaima, once (11) en el corregimiento de Castilla, once (11) en el centro poblado/vereda de San Miguel y once (11) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) adultos mayores del programa. Como actividad de cierre , se deberá realizar una (1) jornada integradora de actividad física y recreativa por cada punto de atención , que incluya una muestra de las rutinas desarrolladas, ejercicios grupales y espacios de integración, con el fin de evidenciar los avances en capacidades físicas de los beneficiarios. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo o licenciado en entrenamiento o deportivo, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	44		



TRABAJO ASOCIATIVO	Implementación del componente de formación para el trabajo asociativo y generación de ingresos, orientado a fortalecer las capacidades productivas, organizativas y de emprendimiento de los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, reconociendo su experiencia y su aporte al bienestar familiar y social. En el marco de este componente, se deberá formular, estructurar y ejecutar un (1) proyecto productivo en cada uno de los puntos de atención del programa: casco urbano de Coyaima, centro poblado de San Miguel, corregimiento de Castilla y vereda Buena Vista, para un total de cuatro (4) proyectos. Cada proyecto deberá desarrollarse de acuerdo con los intereses, habilidades y potencialidades de los beneficiarios, e incluir procesos de capacitación, organización del trabajo asociativo, producción y elaboración de bienes o servicios. Como resultado del proceso, se deberán obtener productos elaborados por los adultos mayores, los cuales serán presentados en una jornada de cierre del contrato mediante una exposición en cada Centro Día , evidenciando los logros alcanzados, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de capacidades productivas. El servicio incluye el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades.	Técnico, tecnólogo, administrador de empresas o afines, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	4		
COORDINACIÓN	Prestación del servicio de coordinación general del programa Centro Día del municipio de Coyaima, responsable de la planeación, organización, dirección, seguimiento y control integral de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 055 de 2018 y demás normativa vigente aplicable.	Profesional de la Salud o ciencias sociales humanas Con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	2		
KIT ASEO	Realizar dos entregas cada una de ciento ochenta (180) kits , cubriendo los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista. Cada kit deberá contener como mínimo: dos (2) unidades de papel higiénico triple hoja, dos (2) jabones de baño en barra, dos (2) desodorantes, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema dental de mínimo 50 ml, una (1) toalla de cuerpo tipo tela, una (1) bolsa ecológica marcada, un (1) peine personal, un (1) shampoo de mínimo 500 ml y una (1) crema corporal de mínimo 500 ml. Cada entrega deberá estar acompañada de una (1) jornada de capacitación orientada al desarrollo de capacidades en hábitos de higiene corporal, dirigida a la totalidad de los beneficiarios.	Coordinador	360		
LOGISTICA	Organización y ejecución de una (1) jornada de integración en el marco de la conmemoración del Día del Colombiano de Oro, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, con el fin de promover la participación, el rescate de las tradiciones, el esparcimiento y el fortalecimiento del tejido social. La actividad deberá desarrollarse de manera grupal, garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios, distribuidos en los puntos de atención ubicados en el casco urbano de Coyaima, el corregimiento de Castilla, el centro poblado de San Miguel y la vereda de Buenavista, en un escenario adecuado del municipio que permita la ejecución integral de la jornada. El	Coordinador	1		



	servicio deberá incluir como mínimo: (1) logística general del evento, (2) presentación musical tipo banda papayera o agrupación equivalente, (3) suministro de refrigerio para cada beneficiario, (4) desarrollo de concursos y entrega de medallas individuales como incentivos para fomentar la participación, (5) suministro de almuerzo para cada beneficiario, (6) transporte para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios.				
TICS	Implementación de talleres de alfabetización digital dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día del municipio de Coyaima, orientadas al desarrollo de competencias básicas en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el fin de facilitar su inclusión digital, mejorar su interacción social y promover oportunidades de acceso a servicios, información y entornos económicos. Los temas, contenidos y actividades desarrollados en cada sesión deberán estar previamente definidos dentro del plan de trabajo certificado por la Coordinación del Programa Centro Día. Se deberán ejecutar cuarenta (40) talleres en total, distribuidos así: diez (10) en el casco urbano de Coyaima, diez (10) en el centro poblado de San Miguel, diez (10) en el corregimiento de Castilla y diez (10) en la vereda de Buenavista , garantizando la participación de los ciento ochenta (180) beneficiarios del programa. El servicio incluye el suministro de materiales y herramientas pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades.	Técnico, tecnólogo o ingeniero en sistemas, con los requisitos mínimos de la resolución 0055 del 2018	40		
SERVICIOS GENERALES	Prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección, orden, manejo ordinario de residuos y conservación básica de los espacios utilizados para la operación del Programa Centro Día en sus cuatro puntos de atención, durante los 43 días efectivos de prestación, de acuerdo con la programación definida por la Coordinación del programa.		2		

3. COMPONENTE NUTRICIONAL Y ALIMENTARIO

La valoración nutricional de ingreso se realizará a los 180 beneficiarios por profesional en Nutrición y Dietética, dejando registro individual. La minuta patrón deberá ser técnicamente elaborada/aprobada por el profesional y considerar RIEN, GABAS, TCAC y condiciones particulares de las personas mayores.

Cantidades mínimas del periodo: 7.740 almuerzos calientes (180 beneficiarios x 43 días) y 15.480 refrigerios (2 x 180 beneficiarios x 43 días). El valor calórico total de referencia consignado en los estudios previos es de 1.871 calorías, cuya distribución por tiempos de comida deberá quedar técnicamente definida en la minuta patrón.

- Los alimentos deberán entregarse/servirse en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, con control de integridad, temperatura, tiempo y transporte cuando corresponda.
- El contratista implementará controles de recepción, almacenamiento, rotación, preparación, transporte, servido y manejo de residuos.
- Los manipuladores de alimentos deberán cumplir la Resolución 2674 de 2013 y demás normas aplicables, incluyendo aptitud médica, capacitación y prácticas higiénicas exigibles.
- Se deberán mantener registros y soportes que permitan trazabilidad por día, sede y beneficiario.



4. KIT DE ASEO PERSONAL

Se realizarán dos (2) entregas de ciento ochenta (180) kits, para un total de trescientos sesenta (360). Cada kit deberá contener, como mínimo:

- 2 unidades de papel higiénico triple hoja.
- 2 jabones de baño en barra.
- 2 desodorantes.
- 1 cepillo de dientes.
- 1 crema dental de mínimo 50 ml.
- 1 toalla de cuerpo tipo tela.
- 1 bolsa ecológica marcada.
- 1 peine personal.
- 1 shampoo de mínimo 500 ml.
- 1 crema corporal de mínimo 500 ml.

Cada entrega deberá acompañarse de capacitación en hábitos de higiene y soportarse con planilla individualizada de recibido.

5. CONDICIONES SANITARIAS Y DE SANEAMIENTO

- Plan de Saneamiento Básico aplicable a la operación y a los puntos de atención.
- Programa de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM.
- Procedimientos de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control integrado de plagas, abastecimiento de agua y demás medidas sanitarias según el riesgo.
- Programa/procedimiento de almacenamiento, control de fechas, rotación y conservación de alimentos.
- Elementos de protección e indumentaria higiénica según actividad y riesgo, sin sustituir la evaluación específica de cada operación.

6. TALENTO HUMANO

El contratista deberá disponer del talento humano señalado en los estudios previos y presupuesto, con idoneidad, formación y experiencia acordes con cada función. Los perfiles sujetos a matrícula, tarjeta profesional, RETHUS u otro registro legal deberán acreditarlo cuando sea exigible. Se deberá garantizar disponibilidad suficiente para el cumplimiento del cronograma en los cuatro puntos de atención.

- 1 coordinador del programa.
- Profesional en Nutrición y Dietética.
- Profesional en Psicología.
- Auxiliar de enfermería y/o talento humano definido para APS, dentro de sus competencias.
- Técnicos, tecnólogos o profesionales requeridos para manualidades, danza, actividad física, trabajo asociativo y TIC, conforme a los estudios previos.
- Equipo de estilistas para higiene y cuidado personal.
- Equipo de servicios generales
- Personal manipulador de alimentos suficiente e idóneo.

7. CONDICIONES DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN Y LOGÍSTICA

El contratista deberá coordinar con la Entidad la operación en los cuatro puntos, garantizando las condiciones logísticas, de seguridad, salubridad, accesibilidad y funcionamiento que estén bajo su responsabilidad contractual. Las actividades que requieran traslado de beneficiarios deberán ejecutarse con planificación, medidas de seguridad y soportes de asistencia y transporte.



8. CRONOGRAMA, INFORMES Y SOPORTES

- Presentar cronograma general de ejecución por componente, fecha, punto de atención, responsable y soporte esperado.
- Registrar novedades que afecten beneficiarios, talento humano, sedes, alimentación o continuidad y comunicarlas oportunamente a la supervisión.
- Presentar por cada cuenta de cobro un informe técnico de ejecución con soportes verificables y auténticos de las actividades ejecutadas.
- Mantener trazabilidad entre cantidades contratadas, cantidades ejecutadas, población atendida, planillas, facturación y avance financiero.
- Cumplir obligaciones de seguridad social, parafiscales y laborales aplicables al personal vinculado.
- Proteger los datos personales y sensibles de los beneficiarios, limitando su uso a finalidades propias de la ejecución y supervisión contractual.



ANGELA PATRICIA DEVIA LOAIZA
Secretaria de Gestión y Desarrollo Social